



UNIVERSIDAD
C I E N F U E G O S
Carlos Rafael Rodríguez

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES.

SEDE MUNICIPAL CRUCES

*Trabajo de Diploma para optar por el Título de Licenciado en
Contabilidad y Finanzas.*

**TÍTULO: *Elaboración de una Guía para la realización de Auditorías
Especiales a la Inversión Extranjera por la Contraloría Provincial de
Cienfuegos.***

AUTOR: Nélsida Manuela Monzón Cabrera

TUTORES: McS Esther Quezada Travieso

Lic. Odalys Montesbravo Pérez

“ Año 54 de la Revolución ”

Curso 2011- 2012

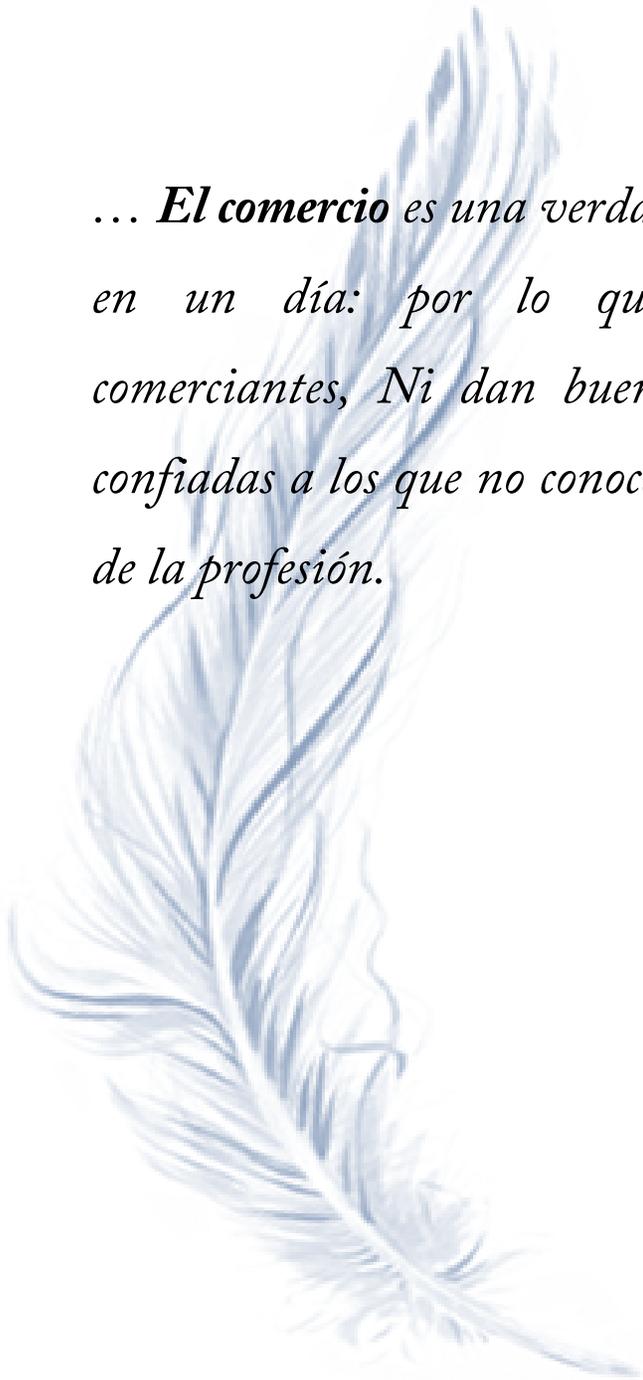
Auditoría



Pensamiento

*... **El comercio** es una verdadera ciencia que no se aprende en un día: por lo que no pueden improvisarse comerciantes, Ni dan buenos resultados las operaciones confiadas a los que no conocen las **artes, defensas y resorte** de la profesión.*

José Martí 1883





Dedicataria

DEDICATORIA

A este sistema socialista que me ha dado la oportunidad de superarme y llegar a este momento, tan significativo para todo profesional.

A mi esposo e hijos que son fuentes de amor y ternura inspirando en mí los deseos de trabajar y superarme cada día más.

A mi madre y mi padre que soy fruto de sus desvelos y enseñanzas.



Agradecimiento

AGRADECIMIENTO

A toda aquella persona que ha dedicado tiempo del suyo y ha colaborado para la realización de esta investigación:

En especial a una persona excepcional por su alto grado de profesionalidad, su humanismo, sus sugerencias, su forma de enseñar y la confianza que deposito en mi trabajo: Esther Quezada Travieso y a Odalys Montesbravo Pérez

A mis familiares, compañeros de trabajo, amigos y profesores.

A todos,

¡Muchas GRACIAS!



Resumen

RESUMEN

El presente trabajo titulado “Elaboración de una Guía para la realización de Auditorías Especiales a la Inversión Extranjera por la Contraloría Provincial de Cienfuegos”, fue aplicado en la Empresa Mixta Cienfuegos S.A, persiguiéndose como objetivo, la elaboración de una guía que facilite la revisión adecuada de los documentos, operaciones, registros, estados financieros de la entidad y el cumplimiento de las normas y regulaciones vigentes establecidas para el comercio exterior, asegurando que la evidencia documental recopilada sea suficiente y competente, y los resultados del examen, objetivos y concluyentes, que determinen el resultado, o sea, un buen Informe que cumpla las normas de auditoría y que exprese claramente la opinión sobre los objetivos propuestos en éste. Los objetivos propuestos se desarrollan en tres capítulos, donde se exponen, Argumentos Teóricos Sobre el Surgimiento y Desarrollo del Comercio Exterior en el Mundo y en Cuba, Elaboración de una Guía para la realización de Auditorías Especiales a la Inversión Extranjera y la Aplicación de la Guía Propuesta en la Empresa Mixta Cienfuegos S.A.

Palabras claves: Auditorías, Elaboración, Guía, Inversión Extranjera.



Summary

SUMMARY

This paper entitled "Development of a Guide to Conducting Special Audit of Foreign Investment in the Cienfuegos Provincial Comptroller" was applied in Cienfuegos SA joint venture, pursuing the objective, the development of a guide to facilitate proper review documents, operations, records, financial statements of the entity and compliance with established rules and regulations for foreign trade, ensuring that the documentary evidence collected is sufficient and competent, and test results, objectives and conclusive, that determine the outcome, that is, a good report that meets the auditing standards and clearly express the opinion on the proposed objectives in it. The objectives are divided into three chapters, which displays, theoretical arguments about the Rise and Development of Foreign Trade in the World and in Cuba, Development of a Guide to Conducting Special Audit of Foreign Investment and Application Guide Joint Venture proposal in Cienfuegos SA.

key Words: Audit, Development, Guide, Foreign Investment.



Índice

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: Fundamentación Teórica.....	4
1.1 Surgimiento y desarrollo del Comercio en el Mundo.....	4
1.2. El Financiamiento y la Asistencia Internacional.....	5
1.3. Inversión Extranjera Directa.....	6
1.5. Modelos del Comercio Internacional.....	9
1.5.1. La nueva teoría del comercio internacional y la política comercial estratégica.....	9
1.6. Regulación del comercio internacional y los Términos internacionales del comercio (Incoterms).....	10
1.7. Comercio internacional y nuevas tecnologías y la balanza de pagos.....	11
1.8. Definición de Comercio Internacional.....	11
1.8.1. El comercio internacional y la agudización de las contradicciones del capitalismo contemporáneo.....	12
1.9 Surgimiento y desarrollo del Comercio Exterior en Cuba.....	17
1.10. Particularidades que rigen el Comercio Exterior en Cuba.....	19
1.10.1. Funciones del Ministerio del Comercio Exterior.....	21
1.11. Ordenamiento y Control de las regulaciones que establece la Actividad de Comercio Exterior.....	24
1.12. Conclusiones parciales.....	27
CAPÍTULO II: Elaboración De Una Guía Para La Realización De Auditorías Especiales A La Inversión Extranjera Por La Contraloría Provincial De Cienfuegos.....	28
2.1. Lineamientos aplicables al control de la Inversión Extranjera.....	28
2.2. Elaboración de la Guía.....	35
2.3. Conclusiones parciales.....	49
CAPÍTULO III: Aplicación de la Guía y Elaboración del Informe de Auditoria.....	50
3.1. Aplicación Papeles de Trabajo.....	50
3.2. Elaboración del Informe de Auditoria.....	71
3.3. Conclusiones parciales.....	82
CONCLUSIONES.....	83
RECOMENDACIONES.....	84
BIBLIOGRAFÍA.....	85



Introducción

INTRODUCCIÓN

La presente investigación está dirigida a la Elaboración de una Guía para la realización de Auditorías Especiales a la Inversión Extranjera por la Contraloría Provincial de Cienfuegos, teniendo en cuenta la necesidad de profundizar en la revisión de la información que se brinda, elevar la calidad de las acciones de control que se ejecuten y el desempeño del trabajo de los auditores en la Contraloría General y el resto del Sistema de Auditoría.

Los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución en cuanto a la Política Económica Externa establece de manera general, garantizar la aplicación integral de la política comercial, fiscal, crediticia, arancelaria, laboral y otras, que aseguren los resultados esperados del comercio exterior cubano en materia de desarrollo de las exportaciones y la sustitución efectiva de importaciones, en el tiempo más breve posible. Trabajar con el máximo rigor para aumentar la credibilidad del país en sus relaciones económicas internacionales, mediante el estricto cumplimiento de los compromisos contraídos, continuar prestando la máxima atención a la selección y al control de los cuadros y funcionarios responsabilizados con promover los intereses económicos internacionales del país, de manera especial, a la conducta ética y la preparación técnica, fortalecer la preparación económica, financiera, técnica y jurídica de los diferentes equipos o grupos negociadores y aplicar el principio de " quien decide no negocia " en toda la actividad que desarrolle el país en el plano de las relaciones económicas internacionales.

Controlar es verificar que todo se desarrolle de acuerdo con las reglas establecidas, observando que las metas, planes y objetivos se cumplan, detectando en su momento las desviaciones para corregirlas.

La práctica del control financiero está orientada hacia la emisión de una opinión o dictamen respecto a la razonabilidad de los Estados Contables en su conjunto y sobre cualquier situación financiera complementaria, constatando la autenticidad y legalidad de los recursos, operaciones, programas y en general las autoridades que lo fundamentan.

La auditoría contribuye al proceso de responder por la gestión, puesto que proporciona informes independientes respecto a que sí la información que la entidad presenta es razonable, así como informes sobre sus controles internos y cumplimiento con las leyes y demás regulaciones vigentes.

La evidencia es la información que debe obtener el auditor para emitir las conclusiones en que se basa el informe, sustentadas en los papeles de trabajo, que no son más que las hojas donde

el auditor recopila, analiza, totaliza y comenta los datos obtenidos en el transcurso del trabajo, sobre el funcionamiento eficaz e ineficaz de las actividades claves, sistemas y controles, constituyendo la base que respalda las opiniones y hechos manifestados en el informe.

El incremento de las facultades a las direcciones de las entidades estará asociado a la elevación de su responsabilidad sobre la eficiencia, eficacia y el control en el empleo del personal, los recursos materiales y financieros que manejan, unido a la necesidad de exigir la responsabilidad a aquellos directivos que con decisiones, acciones u omisiones ocasionen daños y perjuicios a la economía, por lo que se hace imprescindible exigir la actuación ética de las entidades y sus jefes, así como fortalecer su sistema de control interno, para lograr los resultados esperados.

Es necesario elevar la eficiencia en la gestión de las empresas vinculadas al comercio exterior, priorizando el correcto análisis del mercado y de los precios en el contexto internacional, la utilización adecuada de los pliegos de concurrencia y que se formulen y controlen de forma integral los contratos.

Definición del Tema de Investigación: “Elaboración de una Guía para la realización de Auditorías Especiales a la Inversión Extranjera por la Contraloría Provincial de Cienfuegos”.

Situación Problemática: Como resultado de las acciones de control ejecutadas en las Empresas Mixtas, se ha comprobado falta de conocimiento en los aspectos a verificar, específicamente en lo relacionado al negocio y a la legislación vigente para este tipo de actividad.

Problema de Investigación: Insuficiente recolección de evidencias en las auditorías, que permitan descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización.

Hipótesis: Si se elabora una guía para la realización de Auditorías Especiales a la inversión extranjera por la Contraloría Provincial de Cienfuegos, facilitaría la adecuada exposición de los hallazgos sobre la base de sus cuatro atributos.

Objetivo General:

- Elaborar la guía para la realización de las Auditorías Especiales a la inversión extranjera.

Objetivos específicos:

- Fundamentación Teórica sobre el comercio exterior en el Mundo y en Cuba.
- Elaboración de la guía para la realización de auditorías especiales a la inversión extranjera.
- Aplicar la guía elaborada en la Empresa Mixta Cienfuegos S.A.

Variables:

Variable Independiente: Auditoría Especial

Variables Dependientes: Negocio, Legislaciones vigentes y Estados Financieros.

En el desarrollo de la investigación se empleó el método teórico, mediante el análisis histórico – lógico y el análisis y síntesis.

Estructura del Trabajo:

CAPITULO I: Fundamentación Teóricas sobre el comercio exterior en el Mundo y en Cuba.

CAPITULO II: Elaboración de una Guía para la realización de Auditorías Especiales a la Inversión Extranjera por la Contraloría Provincial de Cienfuegos.

CAPITULO III: Aplicación de la Guía en la Empresa Mixta Cienfuegos S.A.

Aportes de la investigación:

El presente trabajo permitirá realizar un aporte práctico que facilitara que los auditores se preparen y conozcan sobre los aspectos a revisar en los diferentes tipos de negocios, logrando alcanzar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos, en función de elevar la calidad de la acción a realizar.

El diseño presentado puede hacerse extensivo no sólo a las Secciones y Direcciones Integrales de Control de la Contraloría General, sino también a los auditores e inspectores del MINCEX.



Capitulo 1

CAPÍTULO I: Fundamentación Teórica

1.1 Surgimiento y desarrollo del Comercio en el Mundo

La importancia del buen desempeño de las relaciones internacionales en el desarrollo, político, comercial, cultural a nivel mundial es primordial hoy día para el logro del desarrollo integral de las naciones. No hay una sola nación que pueda considerarse autosuficiente así misma y que no necesite del concurso y apoyo de los demás países, aun las naciones más ricas necesitan recursos de los cuales carecen y que por medio de las negociaciones y acuerdos mundiales suplen sus necesidades y carencias en otras zonas.

Las condiciones climatológicas propias de cada nación la hacen intercambiar con zonas donde producen bienes necesarios para la supervivencia y desarrollo de áreas vitales entre naciones. El desarrollo del comercio internacional hace que los países prosperen, al aprovechar sus activos producen mejor, y luego intercambian con otros países lo que a su vez ellos producen mejor.

Al analizar la economía debemos de revisar la dimensión que trasciende las fronteras de un país, es decir, la que aborda los problemas económicos con fines internacionales.

La importancia que tienen las relaciones internacionales en el campo comercial, político o cultural ha alcanzado, a nivel mundial, un profundo significado, a tal grado que no se puede hablar tan sólo intercambio de bienes sino de programas de integración. La economía internacional muestra el estudio de los problemas que plantean las transacciones económicas internacionales, por ende cuando hablamos de economía internacional es vincular con los factores del comercio internacional.

Al estudiar el tema Comercio Internacional, debemos partir como principio, de su definición, entendida como “el intercambio de bienes entre agentes de espacios económicos diversos, la sistematización de la actividad de comercio exterior, los intercambios entre los diferentes espacios económicos, donde intervienen agentes públicos y privados, no sólo entre los países, entre agentes de un país con agentes extranjeros de empresas privadas o públicas que actúan ajustadas a legislaciones nacionales y de intercambio comercial o mercantil.” (Bermúdez Arencibia P, 1998)

Los datos demuestran que existe una relación estadística indudable entre un comercio más libre y el crecimiento económico. La teoría económica señala convincentes razones para esa relación. Todos los países, incluidos los más pobres, tienen activos -humanos, industriales, naturales y financieros- que pueden emplear para producir bienes y servicios para sus mercados internos o para competir en el exterior. La economía nos enseña que podemos beneficiarnos cuando esas mercancías y servicios se comercializan. Dicho simplemente, el principio de la "ventaja comparativa" significa que los países prosperan, en primer lugar, aprovechando sus activos para concentrarse en lo que pueden producir mejor, y después intercambiando estos productos por los productos que otros países producen mejor. (Colectivo de autores, 2009)

El comercio internacional obedece a dos causas: distribución irregular de los recursos económicos y la diferencia de precios, la cual a su vez se debe a la posibilidad de producir bienes de acuerdo con las necesidades y gustos del consumidor.

El origen del Comercio Internacional se encuentra en el intercambio de riquezas o productos de países tropicales por productos de zonas templadas o frías. Conforme se fueron sucediendo las mejoras en el sistema de transporte y los efectos del industrialismo fueron mayores, el comercio internacional fue cada vez mayor debido al incremento de las corrientes de capital y servicios en las zonas mas atrasadas en su desarrollo.

EL comercio internacional permite una mayor movilidad de los factores de producción entre países, dejando como consecuencia, que cada país se especialice en aquellos productos donde tienen una mayor eficiencia, lo cual le permite utilizar mejor sus recursos productivos y elevar el nivel de vida de sus trabajadores; Los precios tienden a ser más estables; Hace posible que un país importe aquellos bienes cuya producción interna no es suficiente y no sean producidos; Hace posible la oferta de productos que exceden el consumo a otros países, en otros mercados. (Exportaciones); Equilibrio entre la escasez y el exceso; Los movimientos de entrada y salida de mercancías dan paso a la balanza en el mercado internacional; Por medio de la balanza de pago se informa que tipos de transacciones internacionales han llevado a cabo los residentes de una nación en un período dado.

1.2. El Financiamiento y la Asistencia Internacional

El objetivo más importante de todo país es impulsar el bienestar económico y social mediante la adecuada canalización del capital a aquellas inversiones que arrojen el máximo de rendimiento.

Esto se refiere tanto al financiamiento interno como el internacional, también a niveles público, que toma en cuenta el aspecto económico, pero más en especial los aspectos públicos y sociales como a niveles privados que la atención se fija más en el terreno económico. Los problemas de asistencia internacional van más allá del terreno económico, pues involucran también cambios sociales y de mentalidad, capaz de promover un avance en la sociedad moderna.

Los movimientos de capital a nivel mundial han crecido a un ritmo inusual a comienzos de la década de los 90, aunque siempre han estado presentes en el esquema de endeudamiento internacional representados en créditos y préstamos internacionales, estos han ido perdiendo fuerza, cediendo importancia a la Inversión Extranjera Directa, en lo adelante (IED) que lidera hoy la tendencia cada vez más fuerte de la Globalización económica, esta trae consigo, la liberalización del comercio, la inversión, la desregulación de los mercados y un papel cada vez más predominante del sector privado en cabeza de las Empresas Transnacionales, frente a una presencia aun más reducida del Estado. (Fidel Castro, 1998a)

1.3. Inversión Extranjera Directa

La inversión extranjera directa se ha convertido, en la fuerza pujante para regiones como América Latina, pues le ha brindado apoyo en su proceso de reestructuración económica, ha contribuido en la adopción de nuevas tecnologías y formas de producción y le ha regalado un mayor crecimiento Económico. Por supuesto la incidencia no siempre es positiva, pero si depende mucho de los factores y políticas de manejo que los países receptores pretendan darle a esta forma de financiamiento internacional y a las pretensiones que tengan las Empresas Transnacionales que no siempre actúan a favor del progreso mundial. Es la atracción que se produce entre los países en vías de crecimiento, de capitales necesarios para su mejor desarrollo.

La inversión extranjera se realiza por medio de: Personas morales extranjeras
Personas físicas extranjeras
Unidades económicas extranjeras sin personalidad jurídica.

La inversión extranjera se divide en dos grandes ramas: Directa e Indirecta. La directa se efectúa por particulares para el establecimiento, mantenimiento o desarrollo de toda clase de negocios también particulares, en un país extranjero. Esta se subdivide en: Única

cuando el capital del negocio sea exclusivamente extranjero y Mixta cuando se combina el capital extranjero con el nacional.

La indirecta es captada y utilizada por el Estado para realizar obras infraestructurales o aplicarla a empresas estatales de carácter industrial.

La dinámica dominante en este fin de siglo es la Globalización financiera, que tiene un pensamiento único determinado por dos conceptos : mercado y neoliberalismo , es decir, se busca que los mercados mundiales se vayan integrando a través de la liberalización y la desregulación para facilitar los flujos continuos de capitales.(CEPAL, 2010)

En los inicios de la Globalización, nace un nuevo modelo de desarrollo que encuentra en el capital internacional su manera de financiación y que se fortalece por la libre circulación de flujos internacionales de capital.

El subdesarrollo que basa su presencia en los bajos niveles de ahorro interno y en la débil conformación de un stock de capital, ve con esperanza estos flujos internacionales de capital, como el camino hacia el desarrollo tan esperado y anhelado.

La Globalización ha favorecido enormemente la estructura de la inversión extranjera directa pues permite la liberalización de los movimientos de capital y la internacionalización de la producción, una de las características esenciales para la presencia de las Empresas Transnacionales que son los actores del Nuevo Orden Económico Internacional.

Los efectos de la Inversión extranjera directa dependen de una gama de factores de los países receptores como la distribución de la riqueza y el poder, el control de la producción, la estructura del mercado nacional, la distribución y el empleo de la IED y su marco regulatorio, pero dependen también de los objetivos y las tendencias de las Empresas transnacionales.

Una inversión extranjera bien orientada permite a los receptores aumentar la productividad y la competitividad a través de la promoción de exportaciones basada en economías de escala, con este hecho se ampliara el requerimiento de mano de obra calificada, capaz de asumir y adaptar tecnologías a las condiciones del país, situaciones que se traducirán en un bienestar nacional, por favorecer mercados de competencia perfecta que ofrezcan calidad y precios y que aumenten la capacidad industrial productiva del país.

La IED en América Latina debe orientarse no sólo a una simple transferencia de capital, sino que debe fomentar la transformación de la estructura productiva del país receptor con el objetivo único de insertarlo a los mercados internacionales con competitividad. Esta inserción

debe ir acompañada de políticas macroeconómicas bien manejadas que promuevan la estabilidad financiera, se establezca un encadenamiento productivo entre los diferentes sectores económicos nacionales y se diversifiquen las alianzas con otros países.(CEPAL, 2010)

La etapa actual de la globalización ha mostrado sus falencias a nivel social, dándole un papel protagónico a las empresas privadas nacionales o extranjeras, en lo adelante (ETS) frente a una reducción considerable del papel del Estado, que deja de lado su constante intervención y se limita a complementar las actividades del mercado en Educación, Salud, Cultura, Medio ambiente ; en fin, para que la relación entre Estado(protector de intereses colectivos) y mercado (intereses individuales) sea la más propicia para el crecimiento mundial, debe sustentarse en una base de complementariedad, quitando el predominio que dan algunos teóricos neoliberales al todopoderoso mercado, que simplemente a traído divisiones, conflictos y luchas irremediables, frente a una profundización de la integración.

Los países deben hacer sus mejores esfuerzos par establecer políticas propicias a la entrada de inversión extranjera, pero manteniendo su autonomía para decidir frente la mejor utilización de los recursos, pues la mayoría de los gobiernos en su búsqueda desesperada, caen en una competencia de incentivos absurda que otorgan muchos derechos y pocas responsabilidades a las ETS y que simplemente se traducen en el debilitamiento de la Soberanía nacional.

El capital y la tecnología constituyen la esencia misma del desarrollo económico, sin ellos no sería posible lograr la producción o lograrla escasamente, lo cual llevaría a los países inversionistas a asegurar su ingreso en los países que otorguen las garantías suficientes.

La producción de bienes en el mundo se ha multiplicado por veinte en el tiempo que va del 1900 a 1990. Las últimas décadas han sido un tiempo de progreso en la economía y la ciencia como no ha habido otro igual en la historia. La humanidad puede estar orgullosa de los logros conseguidos que han servido para que millones de personas vivan en unas condiciones mucho más dignas

Las economías que participan del comercio exterior se denominan economías abiertas. Este proceso de apertura externa se inició fundamentalmente en la segunda mitad del siglo XX, y de forma espectacular en la década de 1990, al incorporarse las economías latinoamericanas, de Europa del Este y el oriente asiático. Cada vez existe mayor interrelación entre lo que ocurre en los mercados internacionales y lo que sucede en la economía de un país determinado.(CEPAL, 2010)

1.5. Modelos del Comercio Internacional

Las diferentes teorías que explican el proceso de funcionamiento del comercio internacional, tratan de encontrar cuáles son las causas de este comercio, por qué comercian los países y estudian los efectos del comercio internacional sobre la producción y el consumo de los países. Existen diferentes Modelos de Teorías tradicionales sobre el Comercio internacional, entre las cuales se encuentran: La teoría clásica del comercio internacional, que tiene sus raíces en la obra de Adam Smith, éste pensaba que las mercancías debían producirse en el país donde el coste de producción (que en el marco de su teoría del valor-trabajo se valora en trabajo) fuera más bajo y desde allí se exportaría al resto de países. Defendía un comercio libre y sin trabas para alcanzar y dinamizar el proceso de crecimiento, era partidario del comercio basado en la ventaja absoluta y creía en la movilidad internacional de los factores productivos. Según sus teorías, la ventaja absoluta la tienen aquellos países que son capaces de producir un bien utilizando menos factores productivos que otros, y por tanto, con un coste de producción inferior; La Teoría de la ventaja comparativa, esta teoría supone una evolución respecto a la teoría de Adam Smith; para David Ricardo, lo decisivo no son los costes absolutos de producción, sino los costes relativos, resultado de la comparación con los otros países. De acuerdo con esta teoría un país siempre obtendría ventajas del comercio internacional, aún cuando sus costes de producción fueran más elevados para todo tipo de productos fabricados, porque este país tenderá a especializarse en aquella producción en la que comparativamente fuera más eficiente; La Teoría de David Ricardo que parte de la teoría de la ventaja comparativa y afirma que los países se especializan en la exportación de los bienes que requieren grandes cantidades de los factores de producción en los que son comparativamente más abundantes; y que tiende a importar aquellos bienes que utilizan factores de producción en los que son más escasos.(Colectivo de autores, 2009)

1.5.1. La nueva teoría del comercio internacional y la política comercial estratégica

El sustento básico de las teorías antes expuestas era la existencia de competencia perfecta, que permitía, por la vía del libre comercio, aumentar el bienestar de los países. A finales de los años 1970 y principios de la década de 1980, surgieron algunos economistas como Paul Krugman, Avinash Dixit, James Brander y Bárbara J. Spencer que esbozaron unas nuevas elaboraciones teóricas fundadas en la existencia de fallos de mercado que ponían en cuestión, no en todos los casos, la teoría clásica del comercio internacional de que los intercambios internacionales se fundamentan exclusivamente en la teoría de la ventaja comparativa y que la defensa bajo cualquier circunstancia del libre comercio y, de la no intervención estatal en esta

área económica pudiera no ser la práctica óptima. En palabras de Krugman: "el replanteamiento de la base analítica de la política comercial es una respuesta al cambio real ocurrido en el ambiente y al progreso intelectual logrado en el campo de la economía." (CEPAL, 2010)

1.6. Regulación del comercio internacional y los Términos internacionales del comercio (Incoterms)

Tradicionalmente, el comercio era regulado mediante acuerdos bilaterales entre dos países. Bajo la creencia en el mercantilismo, durante muchos siglos los países imponían altos aranceles y otras restricciones severas al comercio internacional.

En el siglo XIX, especialmente en Gran Bretaña, la creencia en el libre comercio tomó fuerza, y esta perspectiva ha venido dominando el cálculo político entre los países occidentales hasta la actualidad. Desde el final de la segunda Guerra Mundial, varios tratados multilaterales han intentado crear una estructura global de regulación comercial.

La Comisión de Prácticas Comerciales de la Cámara de Comercio Internacional desarrolló lo que se ha dado en llamar Incoterms, acrónimo procedente de la expresión inglesa International Commercial Terms. Se pretendía con ello que, con independencia de la nacionalidad de las partes o del lugar geográfico de su uso, los implicados pudiesen en todo momento saber cuáles eran los derechos y obligaciones de cada uno de ellos en un contrato determinado. Los Incoterms carecen de toda fuerza normativa o legal, y obtienen su reconocimiento de su cotidiano y constante uso a nivel mundial, y para que sean de aplicación a un contrato determinado, éste deberá especificarlo así.

Los Incoterms contienen un total de trece posiciones, o tipos de cláusulas diferentes, que pueden luego, mediante el uso de determinadas adiciones, modificarse parcialmente. Además, a lo largo de su existencia han sufrido sucesivos cambios y modificaciones, para adaptarlos a los cambios en los usos comerciales, técnicas, avances tecnológicos, entre otros.

Los Incoterms revisten particular importancia para el comercio internacional; son reglas elaboradas por la Cámara de Comercio Internacional, actualizadas regularmente.

El empleo de alguna de las reglas o término comercial previstos en los INCOTERMS determina que queden definidas las obligaciones respectivas de las partes en el contrato de compraventa internacional, en particular las relacionadas con la contratación del seguro y la transportación, el

pago por ambos servicios; la transferencia de riesgos sobre la mercancía y su lugar de entrega; tramitación de documentos y costo de éstos, entre otras. (MINCEX, 2001)

1.7. Comercio internacional y nuevas tecnologías y la balanza de pagos

Las nuevas tecnologías están facilitando en gran medida la operatividad del comercio exterior. Los sistemas informáticos y de gestión permiten hacer seguimiento de los envíos, acceder a todos los datos relevantes de un contenedor o grupaje en destino y compartir y administrar la documentación necesaria de forma fácil. Existen plataformas informáticas que permiten hacer todos los trámites de gestión por parte de los exportadores, importadores y organismos públicos. El comercio internacional también se está viendo fomentado por la mayor facilidad de encontrar clientes en el exterior, gracias al mayor alcance de los portales corporativos en Internet. También ayuda la mayor difusión de la información en Internet con la consolidación y crecimiento de buscadores de Internet y directorios especializados.

La balanza de pagos es el instrumento contable que informa de las transacciones exteriores de un país. Se define como el documento contable que registra sistemáticamente el importe, de todas las operaciones comerciales y financieras que tienen lugar durante un cierto período de tiempo entre los residentes del país y los del resto del mundo. Cuando en la balanza de pagos los ingresos superan a los gastos se dice que es excedentaria. Cuando en la balanza de pagos los ingresos son menores que los gastos se dice que es deficitaria.

Un país puede tener una balanza comercial negativa, pero una balanza de pagos positiva como ocurre en España, que su balanza comercial es deficitaria, pero su balanza de pagos es positiva gracias a las divisas que aporta el turismo.(Colectivo de autores, 2009)

1.8. Definición de Comercio Internacional

La actividad “Comercio Internacional o Mundial” como suelen denominarlo algunos analistas, es un aspecto muy debatido como parte de las relaciones económicas internacionales, en los diferentes foros internacionales desarrollados por instituciones, organizaciones y centros especializados en el ramo, en el contexto económico internacional, en el que prevalecen simultáneamente procesos “globales” y ciertas tendencias hacia la regionalización. (Cuba Siglo XXI, 2010)

1.8.1. El comercio internacional y la agudización de las contradicciones del capitalismo contemporáneo

La dinámica del comercio mundial y su relación con las problemáticas de desarrollo y de integración económica es una preocupación inminente a la actualidad, máxime cuando se aprecia un abismo insalvable de contradicciones en las relaciones comerciales entre países desarrollados y los subdesarrollados, y para el caso de estos últimos, las perspectivas comerciales apuntan cada vez más hacia condiciones desventajosas y en beneficio de los primeros. Estas contradicciones crecientemente irreconciliables en las relaciones internacionales del mercado capitalista se desprenden de la esencia socioeconómica misma de este modo de producción y para su análisis se necesita de claridad y precisión dada la variedad de teorías y corrientes en que se agrupan como parte del perfeccionamiento económico universal en este aspecto. Algunas de esas teorías y corrientes son: el liberalismo, que considera que el comercio internacional tiene efectos directamente beneficiosos para cada país que participe en él como para el mundo en su conjunto; el proteccionismo, que establece ciertas condiciones para que determinados efectos negativos del comercio puedan ser minimizados; el marxismo, que aunque los clásicos no desarrollaron una teoría acabada, establecen ciertas consideraciones específicas sobre el comercio internacional capitalista y su función dentro del proceso de acumulación mundial.

El comercio mundial hay que estudiarlo en su desarrollo histórico en relación con el desarrollo del comercio exterior, el mercado mundial, la división internacional del trabajo y el desarrollo del modo de producción capitalista. En las formaciones económico-sociales precapitalistas, con el desarrollo de la producción simple, predominaba la economía natural, el intercambio se realizaba sólo con una insignificante parte de la producción, el resto, era consumida en el interior de la economía. En la llamada acumulación originaria del capital, la ley económica fundamental era la repetición del proceso de producción en las mismas proporciones, el producto adicional iba para el consumo personal de las clases dominantes. Esta era una etapa de escaso nivel de desarrollo de la producción material y de las fuerzas productivas, que no contribuían al establecimiento de la división internacional del trabajo.

Durante el siglo XV, no obstante los duros golpes que recibió la incipiente economía capitalista europea (hambre, peste, guerras, sublevaciones), se mantuvo la actividad comercial y se incrementó aún más. La mayor intensidad del comercio exterior seguía manifestándose alrededor de dos zonas fundamentales: Al Norte, a través del mar Báltico del Norte: La actividad contemplaba el tráfico con productos de Inglaterra, Países bajos, Francia, países escandinavos

y parte de la Rusia europea y Al Sur, a través del Mediterráneo bajo el control de las ciudades italianas de Génova y Venecia.

En esta etapa de la acumulación capitalista por medio del comercio, se observan algunas consecuencias para el incipiente modo de producción capitalista. Las mismas pueden resumirse, en: Desarrollo de la producción de manufactura; Fortalecimiento económico de la burguesía; Búsqueda de nuevas rutas comerciales, que apoyándose en los grandes avances científico-técnicos de la época se inició como parte de los grandes descubrimientos geográficos ; Se impulsan por parte de la naciente burguesía grandes movimientos culturales como el Renacimiento durante los siglos XV y XVI, donde se promueve el nuevo ideal humanista burgués; Inicio de la conquista y colonización europea en Asia, África y América; Ampliación del comercio a escala mundial y creación del mercado mundial hacia el siglo XVIII que permitió relacionar regiones con un desarrollo desigual.

“Si en los siglos XVI y XVII, la súbita expansión del comercio y la creación del nuevo mercado mundial ejercieron una influencia predominante sobre el colapso del viejo régimen de producción y el auge del régimen capitalista, esto se produjo, por el contrario, a base del régimen de producción capitalista ya creado. El mercado mundial constituye de por sí la base de este régimen de producción. Por otra parte, la necesidad inmanente a él de producir a escala cada vez mayor contribuye a la expansión constante del mercado mundial, de modo tal que no es el comercio el que evoluciona aquí la industria, sino a la inversa, esta es la que revoluciona el comercio” (V Rimalov, 1993)

“En las condiciones de la producción mercantil, cada una de las ramas de la producción industrial y agrícola se convierten en mercado, la una para la otra (...), cuando más se desarrolla la producción mercantil, tanto más profunda se hace la división internacional del trabajo y se aumenta cada vez más la esfera del intercambio de mercancías, es decir el mercado” (Bermúdez Arencibia P, 1998)

Carlos Marx, aunque no tuvo oportunidad de desarrollar una teoría acabada, específica sobre este aspecto, como apuntábamos anteriormente, sí nos ofrece algunas consideraciones, que es muy importante tener presente a la hora de analizar el desenvolvimiento de las relaciones económicas internacionales capitalistas y su función dentro del proceso de acumulación mundial. En su Discurso sobre el libre intercambio expresó: “Es el comercio exterior la ampliación del mercado hasta llegar al mercado mundial, lo que convierte el dinero en dinero mundial y el trabajo abstracto en trabajo social. La riqueza abstracta, el valor, el dinero y, por

tanto, el trabajo abstracto se desarrollan a medida que el trabajo concreto se extiende hasta abrazar el mercado mundial. La producción capitalista tiene como base el valor o el desarrollo del trabajo materializado en el producto y su transformación en trabajo social. Para ello son indispensables el comercio exterior y el mercado mundial. Estos factores son pues, a la vez, condición y resultado de la producción capitalista” (Fidel Castro, 1998b)

“En el mercado mundial, el rol decisivo comienza a desempeñarlo el capital industrial, que subordina al capital comercial. La exportación de artículos de la gran industria capitalista de Inglaterra y la importación de materias primas y víveres por la misma potencia se convierten en la base de la circulación de mercancías (...).” (Bermúdez Arencibia P, 1998)

“El desarrollo de la producción sobre la base de la técnica mecánica, condicionó la especialización multilateral de la producción social en cada uno de los países por separado, y surgen infinidad de ramas industriales independientes, que producen nuevos tipos de materias primas, instrumentos de trabajo, así como artículos de consumo personal. Tal especialización, amplió la división internacional del trabajo entre las zonas de un mismo país y entre distintos países, lo que se reflejó en el desarrollo del comercio exterior” (Fidel Castro, 1998b)

“El desarrollo alcanzado por las fuerzas productivas con el surgimiento y ulterior evolución del modo de producción capitalista, contribuyó a que se profundizara la división internacional del trabajo (...), lo que trajo como consecuencia un desarrollo del comercio internacional que quedaba expresado no sólo en el aumento de los volúmenes de mercancías intercambiadas y (o) en el valor de estas, sino cada vez en el carácter cada vez más complejo de las relaciones comerciales externas”

“Con el desarrollo alcanzado por el capitalismo hasta ese momento, se comenzó a observar un papel cada vez mayor de las operaciones bursátiles en las transacciones mundiales y en la segunda mitad del siglo XIX, el comercio de bolsa alcanza su máximo florecimiento (...). Por su parte, el crédito comercial adquirió importancia excepcional y se fomentó el rol de los bancos”

Si bien es cierto que en la etapa del capitalismo mercantil-manufacturero hubo un fuerte proteccionismo comercial que limitó el intercambio de mercancías tanto en cantidades como en surtidos, en la etapa que analizamos, se produce un cambio en las percepciones proteccionistas de los países más desarrollados. “(...) El complicado sistema de aranceles

aduaneros existente comenzó a frenar el incremento del comercio y limitar el desarrollo industrial, de ahí que se comenzará a luchar por la abolición de todas las limitaciones al comercio, en particular (...) de los aranceles proteccionistas.” (Fidel Castro, 1998b)

Este proteccionismo de nuevo tipo toma auge durante los años 70 y 80 del siglo XIX en los mercados de los principales países capitalistas desarrollados. Contrarios a esta fórmula, los países subdesarrollados, tomaron el camino de la liberación comercial. En el capitalismo monopolista o imperialismo, a fines del siglo XIX y principios del XX, se producen cambios estructurales en la industria. La industria pesada pasa a liderar el desarrollo económico y con ella el comercio internacional sufre grandes cambios.

Los monopolios van a dominar la producción y la compraventa de las principales mercancías. La lucha por el dominio de los mercados alcanza alto nivel. La exportación de capitales a diferencia de la exportación de mercancías toma un lugar predominante junto con la agudización de las contradicciones entre las grandes potencias capitalistas mundiales por un nuevo reparto territorial y económico (de los mercados) del mundo ya repartido, que hizo inevitable el estallido de la Primera Guerra Mundial, la cual se desarrolla entre las principales potencias capitalistas del mundo.

“La guerra trajo una gran desorganización y reducción de la circulación internacional de mercancías y se tradujo en cambios apreciables en la estructura del comercio internacional, donde los objetos bélicos, municiones, productos alimenticios y equipos militares ocupan los primeros puestos” (Fidel Castro, 1998b)

En el período que media entre las dos guerras mundiales (1918-1938) hubo una agudización del problema de los mercados, condicionado por la crisis económica mundial capitalista de 1929-1933, con su acción destructora de la economía, afectando grandemente el crecimiento del comercio internacional. En este período, se aumentó de manera extraordinaria el proteccionismo y la aplicación de nuevos medios agresivos de lucha por los mercados de venta. En 1947 surgió un acuerdo comercial firmado por 23 países que se denominó Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, en lo adelante (GATT), que significa: (General Agreement on Tariffs and Trade). Este acuerdo asume el rol que en política comercial se había planteado la fracasada Organización Internacional de Comercio en 1946, al no ratificarse la Carta de La Habana, en la que EE.UU. tuvo la principal responsabilidad.

Es importante destacar que el GATT como acuerdo otorgaba un conjunto de concesiones con ventajas arancelarias y normas comerciales para regular las ventajas contenidas para cada uno de los miembros, 103 países, de los cuales 72 correspondían a países subdesarrollados incluyendo a Cuba y 27 países desarrollados. El principal objetivo del acuerdo General es fortalecer los principios de la liberación del comercio y del multilateralismo indiscriminado.

El comercio internacional es una vocación real en la participan todas las economías nacionales e internacionales. En las condiciones actuales de globalización neoliberal se acentúa la participación desigual de los países, donde los del Tercer Mundo han quedado en condiciones desventajosas, del cual no pueden dejar de prescindir, ya que del comercio exterior obtienen la mayor parte de sus ingresos. En este contexto los mercados están dominados por los grandes centros de la economía mundial de los países capitalistas desarrollados, los cuales imponen una política comercial ajustada a sus intereses con un fuerte proteccionismo.

El desarrollo científico-técnico ha contribuido al desarrollo de las fuerzas productivas y a profundizar la división internacional del trabajo, conformándose una nueva, en la que los países industrializados más poderosos, se sitúan a la vanguardia del sistema productivo mundial, al dedicarse en lo fundamental, a las nuevas actividades generadas por el progreso científico-técnico. El nuevo paradigma tecnológico ha permitido logros en la competitividad y ha contribuido a exacerbar las fricciones entre estos países y los subdesarrollados que suponen una inserción desigual en el mercado y la economía mundial. Su participación en la comercialización (en especial la exportación) de artículos de alta tecnología es poco significativa en sentido general. Estas naciones son las que menos posibilidades tienen de aumentar su competitividad tecnológica salvo algunos casos en los que se inscriben los llamados NIC's asiáticos. La concentración de la mayor parte de la producción y del comercio mundial en un grupo reducido de países, representa en sí un fenómeno característico del modo de producción capitalista hasta nuestros días y constituye un rasgo de la división internacional del trabajo. (Fidel Castro, 1998b)

Ya en su época Marx, a pesar de no haber podido estudiar el fenómeno imperialista como su homólogo V.I. Lenin, dijo lo siguiente "Se implanta una nueva división internacional del trabajo ajustada a los centros principales de la industria maquinista, división del trabajo que convierte a una parte del planeta en campo preferente de producción agrícola para las necesidades de otra parte organizada primordialmente como campo de producción industrial" (Carlos Marx, 1965)

Estos postulados de Marx tienen gran vigencia en el marco del desarrollo de las relaciones económicas internacionales y específicamente del desarrollo del comercio mundial en la actualidad, en que se ha fortalecido la especialización de los países en las diferentes ramas comerciales, en las distintas naciones capitalistas, tanto desarrolladas como subdesarrolladas, donde las primeras tienen un lugar preferente en correspondencia con los modelos estructurales impuestos por las antiguas metrópolis.

Además en estos postulados se advierten el papel que tienen las ET en el control del comercio mundial. Es importante tener presente que el sistema multilateral de comercio y su institución rectora, la OMC, muestran crecientes contradicciones en la actualidad. Estas contradicciones forman parte de las que exhibe la economía internacional globalizada. La OMC ha intentado la liberalización del comercio mundial de bienes y servicios mediante la instrumentación de muy complejas disposiciones. La efectividad de esta organización está limitada por una variada gama de factores, dentro de los cuales se destacan: El fortalecimiento de la capacidad negociadora de los países en desarrollo dentro de la OMC y las demás instituciones multilaterales requiere sumar esfuerzos de concertación de posiciones comunes y avances más sólidos en la integración económica entre países del Sur. Es necesario lograr el ingreso de todas las naciones en la OMC, ninguna nación grande o pequeña debe ser excluida de esta importante institución. Lograr la unidad dentro de este organismo internacional como única garantía para la defensa de nuestras legítimas aspiraciones.(Fidel Castro, 1998b)

1.9 Surgimiento y desarrollo del Comercio Exterior en Cuba

Al triunfo de la Revolución Cubana, el Gobierno, preocupado por el bajo nivel de las divisas extranjeras y atento a la defensa y desarrollo de la economía nacional, promulgó mediante la Ley No.793 del 25 de abril de 1960 la creación del Banco para el Comercio Exterior de Cuba (BANCEC), con el objeto de contribuir y colaborar con la política de comercio internacional del Estado Revolucionario y la aplicación de las medidas sobre el comercio exterior adoptadas por el Banco Nacional.

El BANCEC puede considerarse una institución de transición para el establecimiento del monopolio estatal del comercio exterior de Cuba, que se logra finalmente con la creación del Ministerio del Comercio Exterior (MINCEX), el 23 de febrero de 1961 mediante la Ley 934. Se inició de inmediato la reforma del comercio exterior cubano, concentrado en aquel entonces en un sólo mercado: el norteamericano, regido por desiguales tratados y ejecutado sin tener en cuenta un plan que garantizara el desarrollo de la economía cubana.

Fue así como en esta etapa se establecieron los primeros convenios con países socialistas, iniciándose relaciones comerciales sobre bases justas que contrarrestaban el férreo y absoluto bloqueo económico norteamericano contra el país. Por tres décadas, Cuba contó con mercados seguros para sus exportaciones, una relación de intercambio favorable en términos generales y una apreciable colaboración económica y financiera, hasta la desaparición del Consejo de ayuda Mutua Económica. (CEPAL, 2010)

En 1989 el 85 por ciento del comercio exterior cubano se concentraba en los mercados del antiguo campo socialista. En la década del '90 tuvieron lugar una serie de acontecimientos que afectaron la economía y el comercio exterior del país, lo que provocó la pérdida de mercados preferenciales y proyectos inversionistas, precios justos para la importación y exportación, eliminación de acuerdos de colaboración e interrupción de suministros esenciales para el desarrollo de la economía nacional y fuentes de financiamiento adecuadas, para un país en desarrollo.

A lo anterior se sumó el recrudecimiento del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba con la aprobación de las leyes Torricelli y Helms-Burton que limitaron aún más el acceso del país a créditos financieros en instituciones internacionales, bloqueo a operaciones comerciales y financieras y presiones a potenciales inversionistas extranjeros.

Las altas tasas de interés bancario a nivel internacional, las fluctuaciones en las cotizaciones de los mercados monetarios y la alteración desfavorable de los términos de intercambio a nivel mundial, fueron factores que también influyeron de manera negativa en esta década sobre la economía cubana y su comercio exterior.

En 1992 son introducidas modificaciones a la Constitución de la República que pusieron fin al comercio exterior como función exclusiva del Estado, y abrieron el camino a la descentralización de la actividad comercial externa, lo que ha permitido un sustancial incremento del número de entidades involucradas en el comercio exterior. Esto no significa que el Estado abandone el control ejecutado a través del papel rector del Ministerio del Comercio Exterior, sino que las empresas han logrado una autonomía de acción y gestión operativa superiores.

En estos últimos años, la economía cubana ha estado inmersa en un proceso de profundos y extensos cambios, dirigidos a la adaptación del sistema económico-social del país, a la

desaparición de sus principales relaciones económicas internacionales y al recrudecimiento del bloqueo norteamericano.

En la actualidad se ha logrado una reorientación notable del intercambio comercial de Cuba, por segunda vez en las últimas cuatro décadas, en busca de una diversificación de los socios comerciales. El proceso de descentralización del comercio exterior se ha llevado a cabo de una forma organizada y paulatina. Así, si hace ocho años existían alrededor de 50 empresas facultadas a realizar esta actividad, ahora se cuenta con más de 300 entidades que acceden al mercado externo con operaciones de exportación e importación.

Este proceso, que se realiza de manera organizada y paulatina, ha facultado a las empresas que han demostrado poseer condiciones organizativas y personal calificado a realizar comercio exterior. Así el Ministerio del Comercio Exterior, sobre la base de los argumentos que expone cada entidad que lo solicita, expide la facultad para realizar operaciones de comercio exterior. El proceso de descentralización del comercio exterior, permitió que empresas estatales, privadas, mixtas y asociaciones económicas internacionales accedan directamente al mercado externo, mientras que en paralelo a lo anterior se incrementó, el número de empresarios extranjeros que abrieron sucursales en el país o se hicieron representar por agentes, así como, el establecimiento de almacenes en consignación, en depósito de aduana y la apertura de zonas francas y parques industriales.(CEPAL, 2010)

1.10. Particularidades que rigen el Comercio Exterior en Cuba

Existen una serie de particularidades que rigen el comercio exterior cubano que deben ser conocidas por los hombres de negocios interesados en comerciar con Cuba, y son las siguientes:

El establecimiento de relaciones comerciales y las transacciones que se deriven de éstas, se efectúan directamente entre las empresas extranjeras y las entidades cubanas autorizadas a realizar comercio exterior, sin necesidad que medie previamente un organismo estatal.

No existen regulaciones para la exportación/importación dirigidas a limitar el comercio, pero los procedimientos establecidos son cuidadosamente exigidos, especialmente los relacionados con las regulaciones para la preservación del patrimonio nacional; las prohibiciones sobre drogas y estupefacientes, sustancias tóxicas y explosivas; el tránsito transfronterizo de desechos

peligrosos; los controles y registros sanitarios, así como medidas para la protección de especies amenazadas y concebidas para proteger la flora y la fauna de los excesos comerciales.

El 1º de enero de 1997, mediante la Resolución Conjunta No. 5-96, del Ministerio del Comercio Exterior y el de Finanzas y Precios entraron en vigor modificaciones sustanciales para los aranceles que regían hasta ese momento y que le permitieron a Cuba adecuarse a las condiciones económicas nacional e internacional existentes. Estas modificaciones colocan el arancel máximo de Nación Más Favorecida, como norma, en un 30 por ciento ad-valorem y al promedio simple en un 10,7 por ciento. Cuba ha puesto especial énfasis en la consolidación de sus relaciones con América Latina y el Caribe, suscribiéndose Acuerdos de Alcance Parcial con todos los miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, en lo adelante (ALADI), estando Paraguay en proceso de negociación. A partir de su incorporación efectiva a esta Asociación, Cuba debe renegociar o adecuar esos acuerdos a las normas que rigen para aquellos instrumentos que se establecen entre Estados miembros, lo cual, significaría que las concesiones que se otorguen sólo se harían extensivas a los firmantes de ese acuerdo. En ese contexto se negociaría un acuerdo "4+1" con los participantes del MERCOSUR. Cuba participa como observador en la negociación de un nuevo acuerdo del grupo de países asociados a la Convención de Lomé, y la Unión Europea, con la cual se trabaja por suscribir un convenio que permita desarrollar vínculos comerciales más estrechos. El fomento y la diversificación de las exportaciones de productos no tradicionales tienen un importante potencial de desarrollo, teniendo en cuenta las capacidades productivas tanto existentes como potenciales. Se aprecia un avance en este sentido, en lo que el país continúa trabajando. (MINCEX, 2001)

Cuba no aplica ningún régimen de licencia de exportación o importación, regulaciones o contingentes, que puedan obstaculizar el comercio exterior.

Las regulaciones vigentes están relacionadas con la preservación del patrimonio nacional y las prohibiciones sobre drogas y estupefacientes, así como las sanitarias y otras relativas a la preservación del medio ambiente, la protección de especies amenazadas, los movimientos transfronterizos de desechos y otros materiales peligrosos. Conforme a los cambios que se vienen produciendo en la economía cubana en sus relaciones económicas internacionales, así como la experiencia acumulada y la práctica internacional la legislación cubana, a través del Decreto 206 de abril de 1996, autoriza el establecimiento de oficina de sociedades mercantiles

o empresarios individuales extranjeros interesados en mantener una sucursal en el país para atender directamente sus relaciones comerciales con empresas y organismos cubanos.

A tales fines, para aquellas entidades o empresarios individuales extranjeros que deseen tener representación en el país, sin llegar a la apertura de una oficina propia, existe la posibilidad de hacerse representar, previo el otorgamiento de un contrato de agencia, por una entidad nacional legalmente autorizada para actuar como agente en nuestro país.

La inscripción en el Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, radicado en la Cámara de Comercio de Cuba, es requisito indispensable para establecer una oficina en la República de Cuba, y el documento que acredita tal autorización es la licencia expedida por dicho Registro.(MINCEX, 2001)

1.10.1. Funciones del Ministerio del Comercio Exterior

Entre las funciones del Ministerio del Comercio Exterior se encuentran:

Orientar, controlar y supervisar las actividades de comercio exterior del país y la de las entidades que están autorizadas a realizarlas; promover y crear las condiciones para el desarrollo del comercio exterior con todos los países que acepten tener relaciones comerciales con Cuba y estimular las transacciones comerciales, entre las empresas y asociaciones comerciales cubanas, con las de otros países; elaborar y proponer las directivas, llevar a cabo las negociaciones comerciales con otros países y suscribir los convenios y documentos que se acordaren con los mismos, conforme a lo que en cada caso instruya el Gobierno; estudiar y promover las iniciativas y modalidades comerciales que propicien el incremento y diversificación de las exportaciones, una mayor racionalidad de las importaciones y la integración de la economía cubana al comercio mundial; elaborar y proponer al Gobierno las directivas y los instrumentos de política comercial del país, orientando y supervisando su cabal cumplimiento; participar en la elaboración de los planes de comercio exterior complementando y, en su caso, dictando las normas y procedimientos a que han de ajustarse las entidades autorizadas a realizar exportaciones e importaciones, todo ello en base a las indicaciones que al efecto dicte el organismo competente; disponer, previa autorización del órgano competente, la creación, fusión, modificación y extinción de empresas de comercio exterior, con personalidad jurídica independiente y patrimonio propio; conceder facultades para realizar operaciones de exportación e importación, previa autorización del Gobierno cuando ello resulte procedente, determinando en cada caso, la nomenclatura de mercancías que serán objeto de tales operaciones, así como modificarlas o cancelarlas, autorizar el establecimiento y registro, en el territorio nacional, de oficinas, representaciones o sucursales de empresas o sociedades extranjeras, asociadas a las actividades de comercio exterior, así como la supervisión de sus

actividades en este ámbito; participar conjuntamente con el organismo competente, en lo que corresponde al comercio exterior, en la promoción para la creación de asociaciones económicas u otras formas de participación de la inversión extranjera en Cuba y en el análisis y evaluación de las propuestas y el resultado de su gestión; participar, de conjunto con el organismo competente, en la elaboración e instrumentación de la política arancelaria nacional. (Vázquez Rodríguez, R, 2011)

Atender las negociaciones arancelarias bilaterales y multilaterales que desarrolla el país, en el contexto de la política de viabilizar el acceso de las exportaciones a los mercados extranjeros y propiciar la integración económica del país con la región Latinoamericana y del Caribe; proponer la política y los trabajos relativos a la participación de Cuba en los organismos y organizaciones económicas internacionales y en las agrupaciones regionales de integración, vinculadas al comercio exterior, así como ponerla en práctica una vez aprobada; administrar y fiscalizar la aplicación y el uso de los sellos de garantía nacional creados por la legislación para proteger la calidad y origen de los productos cubanos.

Contrario a la urgencia que tienen los países subdesarrollados y en vías de desarrollo de que sus exportaciones accedan libremente a los mercados internacionales para reanimar sus economías, cada día el camino hacia esta meta se vuelve más enmarañado. La generalización de los aranceles específicos, que perjudica a los proveedores de productos de bajo costo y precio; la caída vertiginosa de los precios de los productos básicos, excepto el petróleo, y los obstáculos no arancelarios que imponen certificaciones y normas de calidad excesivas, hacen de la actividad de comercio exterior para estas naciones una compleja labor. (Vázquez Rodríguez, R, 2011)

En medio de este panorama internacional, Cuba mantiene relaciones comerciales con 170 países y logró incrementar su intercambio en el año recién finalizado en 13,2 por ciento con respecto al 2002.

Para la economía de Cuba, las relaciones externas y en específico el comercio exterior, ejercen un fuerte y determinante impacto, debido a que la economía cubana es abierta y mantiene una alta dependencia del comercio exterior. "Por esa razón, en los últimos años se ha trabajado en este particular lográndose una reorientación notable del intercambio del comercio exterior, en busca de una diversificación de los socios. "Es un requerimiento imprescindible de la política de comercio exterior elevar los niveles de competitividad de los productos de la exportación cubana, en especial los no tradicionales. Para ello se proyecta trabajar aceleradamente en la

reducción del costo de los servicios vinculados con esta actividad, así como compulsar a la aplicación de sistemas de gestión de la calidad y al cumplimiento de las normas y requisitos que se exigen internacionalmente”. (Vázquez Rodríguez, R, 2011)

La sustitución de importaciones se transformó en uno de los criterios introducidos a la política inversionista del país, que en la actualidad privilegia este aspecto y, sobre todo, el relativo al efecto multiplicador de aquellas producciones locales que suplen las provenientes del exterior. La inestabilidad de los precios de los productos básicos a nivel mundial y las diversas dificultades para el acceso a los mercados, no permiten que solamente mediante el desarrollo de esas exportaciones se pueda encontrar una solución estable al desbalance comercial. “Si bien es cierto que la balanza mejora en cierta medida con la inclusión de los ingresos por exportaciones de servicios, especialmente del turismo, la solución a fondo del déficit constituye para Cuba una tarea de largo plazo”.

Uno de los objetivos principales del comercio exterior cubano está vinculado con la organización y eficiencia de la actividad del comercio exterior, aspectos en los que ya se está trabajando desde hace algunos años. Por esa razón en el año 2001 fue aprobado el Reglamento sobre la actividad de Importación y Exportación, con el objetivo de proveer a las empresas de un instrumento único normativo con las disposiciones necesarias, que les permita garantizar el cumplimiento de sus intereses comerciales, y que a la par sirva al MINCEX para velar por la eficiencia económica de la actividad comercial externa que desarrollan las empresas que lo llevan a cabo.

El Ministerio elaboró y está poniendo en vigor indicadores de eficiencia que mide la actividad de importación. También se trabaja en la evaluación de los esquemas empresariales de comercio exterior, tanto internos como externos, con el fin de buscar mayor eficiencia y racionalidad, donde se considera que aún quedan muchas reservas por explotar.

“De igual manera, se ha venido trabajando de conjunto con otros organismos en el desarrollo nacional de un comercio mayorista de los productos de uso difundido. Durante el 2003 se avanzó en la certificación de un número de empresas distribuidoras mayoristas de diversas mercancías como computadoras, neumáticos y rodamientos, y para este año se debe evaluar otro número importante que distribuirían maderas, metales, piezas y partes automotrices”.

Uno de los objetivos del comercio mayorista es satisfacer con racionalidad y estabilidad la demanda de productos de uso difundido del mercado nacional con la mejor calidad y precio,

incluyendo los servicios asociados imprescindibles y los de garantía y postventa. “Esta modalidad facilitará canales de distribución mayoristas idóneos a los productores nacionales y mejorará la gestión de comercio exterior en relación con la importación. Simultáneamente, permitirá optimizar la utilización de la infraestructura logística existente, minimizando las nuevas inversiones en este sentido y evitará los innecesarios niveles de inventarios, todo lo cual permitirá la reducción de los costos financieros de las empresas.

Las perspectivas del comercio exterior cubano dependerán del resultado que se logre en puntos claves como la recuperación de los niveles de exportación de productos tradicionales, con la correspondiente adecuación en competitividad y costos a las realidades del mercado internacional. “A ello irá aparejado el desarrollo de nuevas exportaciones de productos y servicios competitivos internacionalmente, la racionalidad y sustitución de las importaciones, así como la optimización de la capacidad comercial de las empresas. Los funcionarios vinculados a la actividad del comercio exterior, y en particular los cuadros, mantendrán una superación permanente. “Primordial se considera la utilización más adecuada de las posibilidades de integración económica a nivel bilateral, plurilateral y multilateral, en la medida en que esto sea posible. “El papel del Ministerio del Comercio Exterior como promotor de todas estas condicionantes será crucial para el logro de esos objetivos que deberán desarrollarse, como hasta ahora, en medio del ambiente hostil que representa el bloqueo económico de Estados Unidos.(Vázquez Rodríguez, R, 2011)

1.11. Ordenamiento y Control de las regulaciones que establece la Actividad de Comercio Exterior

El proceso de descentralización del comercio exterior ha requerido de la instrumentación de un conjunto de normativas y disposiciones legales que garanticen el necesario ordenamiento y orientación de esta actividad, que provea a las empresas de los instrumentos adecuados para el cumplimiento de sus objetivos comerciales y facilite al Ministerio del Comercio Exterior ejercer el control y velar por la eficiencia económica de la actividad comercial externa que desarrollan las entidades nacionales, entre las que se encuentra la Resolución No. 190 del 2001, la cual se conforma por 10 capítulos, en los cuales se establece Reglamento sobre la actividad de importación y exportación.

A medida que se desarrolló el comercio, surgió la necesidad de las revisiones independientes para asegurarse de la adecuación y fiabilidad de los requisitos mantenidos en varias empresas comerciales. Un sistema metódico y normalizado de contabilidad era deseable para una adecuada información y para la prevención del fraude. También reconocía... una aceptación

general de la necesidad de efectuar una revisión independiente de las cuentas de las pequeñas y grandes empresas, donde la auditoría constituye una herramienta de control y supervisión que contribuye a la creación de una cultura de la disciplina de la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización.

Los conocimientos y experiencias son fundamentales, así como el fortalecimiento de sus habilidades. El auditor debe ser competente en la práctica de la contabilidad, conocer desde adentro los métodos, estructuras, flujo de la documentación, de la organización y la producción, composición y requerimientos de los comprobantes, registros, submayores, estados informativos y hasta los métodos de archivo de la documentación, saber valerse del balance general, del estado de resultados ó de pérdidas y ganancias, analizar las variaciones entre distintos períodos, las estadísticas y los planes, e incluso valorar si fueron bien y objetivamente elaborados, para determinar su utilidad en caso de que los utilice como elemento de comparación o como parte de las evidencias. A partir de las informaciones que se obtengan, el auditor puede "pensar" y determinar las acciones y formas de verificación requeridas para corroborar o no los supuestos que discurrió, lo que implica que deben ceñirse de un conjunto de conocimientos, experiencias y habilidades a los efectos de mantener una actitud acorde a sus responsabilidades para el desempeño de esta actividad.

En la actualidad se desarrollan en el país las verificaciones fiscales, el análisis de la gestión y los dictámenes financieros en las nuevas asociaciones económicas con capital extranjero; así mismo la auditoría interna se profundiza y se perfecciona, asumiendo un papel importante dentro del conjunto de cambios económicos a nivel empresarial.

La Auditoría es la parte de la contabilidad que trata de la revisión, comprobación, exposición y presentación de los hechos económicos realizados por la empresa, mediante el examen de los libros, comprobantes y demás evidencias. (Ministerio de Auditoría y Control, 2004)

Es necesario tomar en cuenta la importancia cuando se determina el tamaño de la muestra debido a que si los demás factores se mantienen sin cambios, mientras mas importante sea el área que se esta comprobando se necesita más evidencia.

La auditoría revisa, comprueba, examina, estudia y analiza los hechos económicos anotados en los libros de contabilidad y toda la documentación que los respalda, sirviéndose de las demás ramas en su labor, exponiendo los resultados en un informe técnico. En el mundo existen diferentes conceptos relacionados con la definición de auditoría, dentro de los cuales exponemos algunos a continuación:

Según Suárez (1991, p.56), el término auditoría significa “la acción de inspeccionar, revisar, verificar e investigar”. No solo se utiliza para referirse a la censura de cuentas o revisión de contabilidades en sentido estricto, sino también para designar toda actividad de control “Expost” o “a Posteriori” de la actividad económica – financiera de cualquier institución, ya sea esta pública o privada. (Contraloría General de la República, 2011)

Holmes (1994, p. 38) plantea que la Auditoría “no es más que la comprobación científica y sistemática de los libros de cuentas, comprobantes, documentos e informes, y otros registros financieros y legales de un individuo, firma o corporación, con el objeto de determinar la exactitud e integridad de la contabilidad, o sea, de mostrar la verdadera situación financiera y las operaciones y certificar los estados que se rindan.” (Contraloría General de la República, 2011)

A partir del siglo XVII, el feudalismo se debilitaba. Se desarrollaba la clase burguesa controlando la banca, el seguro, el tráfico marítimo, los mercados y la incipiente industria contraponiendo su poderío económico a la Hegemonía feudal terminando por derrotar al feudalismo. Comienza así una era de gran desarrollo en las actividades comerciales e industriales.

Hasta el siglo XVIII había impuestos que constituían las bases de las recaudaciones estatales, que eran los derechos de aduana, llamados almojarifazgo. En las aduanas se producían numerosos fraudes por lo que la presencia de inspectores fue siendo una necesidad para controlar la actividad comercial y todo tipo de negocio existente en la Isla. (V Rimalov, 1993)

Entre las nuevas actividades que surgen encontramos la Contabilidad Pública. Según los antecedentes comúnmente aceptados por todos los tratistas de la contabilidad. George Watson fue el primer contador que ofreció al público sus servicios como auditor en el año 1645 en Escocia. Durante muchos años Watson desempeñó cargos de tesorero, cajero y contador del banco de Escocia. (V Rimalov, 1993)

En los lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución se deja claro la necesidad de perfeccionar las regulaciones y los procedimientos de evaluación, aprobación e instrumentación de la participación de la inversión extranjera, así como establecer un riguroso control sobre el cumplimiento de las regulaciones, los procedimientos y los compromisos contraídos con la contraparte extranjera, al constituirse cualquiera de las modalidades de la inversión extranjera.

1.12. Conclusiones parciales

En este Capítulo se recoge a grandes rasgos el surgimiento del comercio en el Mundo y en Cuba, el financiamiento y la asistencia internacional, la inversión extranjera, los modelos y las nuevas teorías del comercio internacional, así como, la política comercial estratégica, regulaciones y definición del comercio internacional, las particularidades que rigen el comercio exterior en Cuba, las funciones y el control sobre el cumplimiento de las regulaciones que establece la actividad.



Capitulo 2

CAPÍTULO II: Elaboración de una Guía para la Realización de Auditorías Especiales a la Inversión Extranjera por la Contraloría Provincial de Cienfuegos

2.1. Lineamientos aplicables al control de la Inversión Extranjera

Existen 54 lineamientos de la política económica y social del partido y la revolución que son aplicables al control de la Inversión extranjera, los cuales consisten en:

INVERSIÓN EXTRANJERA

- Continuar propiciando la participación del capital extranjero, como complemento del esfuerzo inversionista nacional, en aquellas actividades que sean de interés del país, en correspondencia con las proyecciones de desarrollo económico y social a corto, mediano y largo plazos.
- Garantizar que en la atracción de la inversión extranjera se satisfagan diversos objetivos, tales como: acceso a tecnologías de avanzada, métodos gerenciales, diversificación y ampliación de los mercados de exportación, sustitución de importaciones, aporte de financiamiento externo a mediano y largo plazos para la construcción del objetivo productivo y capital de trabajo para su funcionamiento, así como el desarrollo de nuevas fuentes de empleo.
- Perfeccionar las regulaciones y los procedimientos de evaluación, aprobación e instrumentación de la participación de la inversión extranjera, haciendo a la vez más ágil el proceso. Se establecerá un riguroso control sobre el cumplimiento de las regulaciones, los procedimientos y los compromisos contraídos por la contraparte extranjera al constituirse cualquiera de las modalidades de la inversión extranjera.
- Establecer un límite de tiempo para las modalidades de la inversión extranjera constituidas que no logren materializar su inicio en el plazo previsto, y decidir sobre su destino, evitando que sigan consumiendo recursos indefinidamente y aumentando su ineficiencia.

- Propiciar, al establecer una inversión extranjera en el país, en cualquiera de sus modalidades, la captación de mayores ingresos, en adición a los salarios, impuestos y dividendos, mediante las prestaciones de diversos servicios y suministros por empresas nacionales.
- Favorecer, en el proceso de promoción de inversiones, la diversificación en la participación de empresarios de diferentes países.
- Elaborar y mantener actualizada de forma permanente una cartera de inversiones de posible negociación con participación extranjera.
- Promover la creación de Zonas Especiales de Desarrollo que permitan incrementar la exportación, la sustitución efectiva de importaciones, los proyectos de alta tecnología y desarrollo local; y que contribuyan con nuevas fuentes de empleo.
- Garantizar que la actividad económica de las asociaciones económicas internacionales esté en correspondencia con lo previsto en el Plan de la Economía Nacional.
- Evaluar las asociaciones con capital extranjero existentes y realizar las adecuaciones que sean necesarias, de forma tal que se ajusten a los requerimientos del país.
- Analizar, entre las alternativas de financiamiento mediante la inversión extranjera, aquellas industrias no exportadoras, pero que resultan indispensables para asegurar otras producciones esenciales de la economía o en la sustitución de importaciones.
- Promover, siempre que se justifique económicamente y resulte conveniente, el establecimiento de empresas y alianzas en el exterior, que propicien el mejor posicionamiento de los intereses de Cuba en los mercados externos.

POLÍTICA INVERSIONISTA

- Las inversiones fundamentales a realizar responderán a la estrategia de desarrollo del país a corto, mediano y largo plazos, erradicando la espontaneidad, la improvisación, la superficialidad, el incumplimiento de los planes, la falta de profundidad en los estudios de factibilidad y la carencia de integralidad al emprender una inversión.

- Constituirán la primera prioridad las actividades de mantenimiento tecnológico y constructivo en todas las esferas de la economía.
- Las inversiones se orientarán prioritariamente hacia la esfera productiva y de los servicios para generar beneficios en el corto plazo, así como hacia aquellas inversiones de infraestructura necesarias para el desarrollo sostenible de la economía del país.
- Elevar la exigencia y el control a los Organismos de la Administración Central del Estado y a los Consejos de la Administración, en lo que les compete en su papel como inversionistas centrales, para que jerarquicen la atención integral al proceso, desde la concepción hasta la evaluación de sus resultados.
- Se elevará la calidad y la jerarquía de los planes generales de ordenamiento territorial y urbano a nivel nacional, provincial y municipal, su integración con las proyecciones a mediano y largo plazo de la Economía y con el Plan de Inversiones, tomando en consideración los riesgos sísmicos y otros desastres naturales. Garantizar la profundidad, agilidad y plazos de respuesta en los procesos obligados de consulta, rescatando la disciplina territorial y urbana.
- Se propiciarán las condiciones para el logro de una descentralización del Plan de Inversiones y un cambio en su concepción, otorgándoles facultades de aprobación de las inversiones a los Organismos de la Administración Central del Estado, a los Consejos de la Administración, a las Empresas y Unidades Presupuestadas.
- El contrato constituirá una herramienta de trabajo en la planificación y control de todas las etapas del proceso inversionista, asegurando el resultado final de la inversión, con la calidad requerida y dentro de los plazos previstos en el cronograma de ejecución.
- Las inversiones que se aprueben, como política, demostrarán que son capaces de recuperarse con sus propios resultados y deberán realizarse con créditos externos o capital propio, cuyo reembolso se efectuará a partir de los recursos generados por la propia inversión.
- Establecer un cronograma de ejecución de las inversiones que permita minimizar la inmovilización de los recursos en objetivos de larga maduración. Ejecutar con prioridad

los de más rápida respuesta o que mejoren la integralidad de los objetivos más importantes.

- En los objetivos de largo alcance en el tiempo se hace necesario establecer prioridades por etapas, que puedan entrar en explotación independientemente del resto y comenzar su recuperación de inmediato.
- Los proyectos inversionistas del sector industrial, creador de bienes de capital e intermedios para la economía nacional, deberán dar respuesta priorizada a los objetivos estratégicos del país.
- Se continuarán asimilando e incorporando nuevas técnicas de dirección del proceso inversionista y también de entidades proyectistas y constructoras en Asociaciones Económicas Internacionales. Valorar, excepcionalmente, la participación de constructores y proyectistas extranjeros para garantizar la ejecución de inversiones cuya complejidad e importancia lo requieran.
- Valorar la aplicación de la licitación de los servicios de diseño y de construcción entre entidades cubanas, proponiendo sus regulaciones e implementación para elevar la eficiencia, competitividad y calidad que se requiere en el proceso inversionista en el país.

POLÍTICA ENERGÉTICA

- Elevar la producción nacional de crudo y gas acompañante, desarrollando los yacimientos conocidos y acelerando los estudios geológicos encaminados a poder contar con nuevos yacimientos, incluidos los trabajos de exploración en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del Golfo de México.
- Elevar la capacidad de refinación de crudo, alcanzando volúmenes que permitan reducir la importación de productos derivados.
- Elevar significativamente la eficiencia en la generación eléctrica, dedicando la atención y recursos necesarios al mantenimiento de las plantas en operación, y lograr altos índices

de disponibilidad en las plantas térmicas y en las instalaciones de generación con grupos electrógenos.

- Concluir el programa de instalación de los grupos electrógenos de fuel oil y prestar atención priorizada a la instalación de los ciclos combinados de Boca de Jaruco, Calicito y Santa Cruz del Norte.
- Mantener una política activa en el acomodo de la carga eléctrica, que disminuya la demanda máxima y reduzca su impacto sobre las capacidades de generación.
- Proseguir el programa de rehabilitación y modernización de redes y subestaciones eléctricas, de eliminación de zonas de bajo voltaje, logrando los ahorros planificados por disminución de las pérdidas en la distribución y transmisión de energía eléctrica. Avanzar en el programa aprobado de electrificación en zonas aisladas del Sistema Electro-energético Nacional, en correspondencia con las necesidades y posibilidades del país, utilizando las fuentes más económicas.
- Fomentar la cogeneración y trigeneración en todas las actividades con posibilidades. En particular, se elevará la generación de electricidad por la agroindustria azucarera a partir del aprovechamiento del bagazo y residuos agrícolas cañeros y forestales, creándose condiciones para cogenerar en etapa inactiva, tanto en refinación como en destilación.
- Potenciar el aprovechamiento de las distintas fuentes renovables de energía, fundamentalmente la utilización del biogás, la energía eólica, hidráulica, biomasa, solar y otras; priorizando aquellas que tengan el mayor efecto económico.
- Se priorizará alcanzar el potencial de ahorro identificado en el sector estatal y se trabajará hasta lograr la captación de las reservas de eficiencia del sector residencial; incluye la revisión de las tarifas vigentes para que cumpla su papel de regulador de la demanda. En las modalidades no estatales de producción y servicios —sean por cuenta propia o en cooperativa— se aplicará una tarifa eléctrica sin subsidios.
- Elevar la eficacia de los servicios de reparación y mantenimiento de los equipos eléctricos de cocción con vistas a lograr su adecuado funcionamiento.

- Estudiar la venta liberada de combustible doméstico y de otras tecnologías avanzadas de cocción, como opción adicional y a precios no subsidiados.
- Prestar especial atención a la eficiencia energética en el sector del transporte.
- Concebir las nuevas inversiones, el mantenimiento constructivo y las reparaciones capitalizables con soluciones para el uso eficiente de la energía, instrumentando adecuadamente los procedimientos de supervisión.
- Perfeccionar el trabajo de planificación y control del uso de los portadores energéticos, ampliando los elementos de medición y la calidad de los indicadores de eficiencia e índices de consumo establecidos.
- Proyectar el sistema educativo y los medios de difusión masiva en función de profundizar en la calidad e integralidad de la política enfocada al ahorro y al uso eficiente y sostenible de la energía.

POLÍTICA PARA EL TURISMO

- El objetivo fundamental de la actividad turística es la captación directa de divisas, maximizando el ingreso medio por turista.
- La actividad turística deberá tener un crecimiento acelerado que permita dinamizar la economía, sobre la base de un programa de desarrollo eficiente.
- Incrementar la competitividad de Cuba en los mercados, a partir, principalmente, de la elevación de la calidad de los servicios y el logro de una adecuada coherencia en la relación calidad/precio.
- Perfeccionar las formas de comercialización utilizando las tecnologías más avanzadas de la información y las comunicaciones.
- Incrementar los arribos, diversificando los mercados emisores y los segmentos de clientes, elevando los ritmos de crecimiento en correspondencia con el desarrollo turístico.

- Crear, diversificar y consolidar de forma acelerada servicios y ofertas complementarias al alojamiento que distingan al país, priorizando el desarrollo de las modalidades: turismo de salud, marinas y náutica, golf e inmobiliaria, turismo de aventura y naturaleza, parques temáticos, crucerismo, historia, cultura y patrimonio, convenciones, congresos y ferias, entre otras, incluyendo el estudio de las potencialidades en la costa sur.
- Perfeccionar la comunicación promocional a nivel institucional y empresarial, precisando la administración de los recursos y su asignación por mercados y técnicas, con la utilización de tecnología de avanzada.
- La actividad no estatal en alojamiento, gastronomía y otros servicios, se continuará desarrollando como oferta turística complementaria a la estatal.
- Consolidar un esquema integral de autofinanciamiento de la actividad turística, con el objetivo de lograr su aseguramiento y un eficiente funcionamiento en toda la extensión de la cadena que interviene en dicha actividad; en particular será necesario estudiar mecanismos de abastecimiento a las entidades turísticas que aprovechen las potencialidades de todas las formas productivas a escala local.
- Diseñar y desarrollar como parte de la iniciativa municipal por los territorios, ofertas turísticas atractivas como fuente de ingreso en divisas (alojamiento, servicios gastronómicos, actividades socioculturales e históricas, ecuestres, de campañas, turismo rural, observación de la flora y la fauna, entre otras).
- Dinamizar e impulsar el desarrollo del turismo nacional mediante la creación de ofertas que posibiliten el mayor aprovechamiento de la infraestructura creada en hoteles y otros atractivos turísticos recreativos e históricos. Estudiar una política que facilite a los cubanos residentes en el país viajar al exterior como turistas.
- Elevar la participación de la industria y los servicios del país en los recursos que se utilizan en la operación e inversión turística, con lo cual se contribuirá al desarrollo de otras ramas de la economía.
- Priorizar el mantenimiento y renovación de la infraestructura turística y de apoyo. Aplicar políticas que garanticen la sostenibilidad de su desarrollo, implementando medidas para disminuir el índice de consumo de agua y de portadores energéticos e incrementar la

utilización de fuentes de energía renovable y el reciclaje de los desechos que se generan en la prestación de los servicios turísticos.

- Lograr una gestión más eficiente y eficaz de las oficinas y empresas en el exterior, con el objetivo de captar e incrementar nuevas modalidades de turismo y segmentos de mercados de altos ingresos.

Teniendo en cuenta los lineamientos antes expuestos se procede en este capítulo a elaborar la guía, para el examen del cumplimiento de las políticas y disposiciones que rigen esta actividad, así como la información Contable- Financiera y la revisión del Control Interno, de acuerdo a las condiciones específicas de cada entidad.

2.2. Elaboración de la Guía

OBJETIVO GENERAL

Establecer una guía que permita el aseguramiento y control de la calidad de la auditoría en todas sus fases; que ofrezca seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos propuestos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Lograr la máxima economía, eficiencia y eficacia en el trabajo programado.

Lograr que la auditoría se desarrolle de conformidad con las normas, políticas y demás disposiciones relativas a la profesión.

ASPECTOS A REVISAR

I. DOCUMENTOS LEGALES

Comprobar la existencia de los documentos que a continuación se relacionan, a partir de las características de la entidad auditada;

- a) Acuerdo Gubernamental de autorización inicial y/o modificado.
- b) Contrato de Asociación Económica Internacional (AEI).
- c) Resolución AEI.
- d) Escritura Pública Notarial.
- e) Estatutos.

- f) Tenencia, habilitación notarial, custodia y actualización del Libro Registro de Acciones y los de Actas de la Junta General de Accionistas y Junta de Directores, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de las empresas mixtas y de capital totalmente extranjero. De igual forma comprobar si poseen la emisión de los correspondientes títulos de acciones.
- g) Tenencia, custodia y actualización de las actas del Consejo de Administración de los Contratos de Asociación Económica Internacional, en las que se hagan constar las decisiones más importantes en relación con la dirección y administración de la asociación. En todos los casos que proceda las actas deben estar protocolizadas.

Comprobar la inscripción en el Registro Mercantil, y si en éste se consignan las modificaciones al negocio, en caso de proceder que sean susceptibles de anotación, de acuerdo con la legislación vigente.

Verificar si existe la Resolución del MINCEX que autorice las actividades de importación y/o exportación y la nomenclatura de productos para estas operaciones, y si se encuentra actualizado.

Comprobar si están inscritos en el Registro Central de la Aduana General de la República y si éste se encuentra actualizado.

Verificar si se encuentran inscritos en los registros: Comercial del MINCIN y de Contribuyentes de la ONAT, así como su actualización.

Comprobar si poseen la licencia del BCC para operar cuentas bancarias en MLC o CUC y, si procede, en CUP.

Verificar, de proceder, el cumplimiento de lo regulado por el CITMA y el MINSAP en lo referido a las licencias ambientales y sanitarias, respectivamente.

Comprobar, de proceder, el registro de modalidades de la Propiedad Industrial y/o intelectual, en Cuba y/o en el extranjero.

Comprobar si poseen la Licencia de Operación de Transporte expedida por el MITRANS.

Verificar la inscripción, de proceder, en el Registro de Propiedad de las transmisiones de derechos reales.

Solicitar acuerdos sobre designación de directores, en el caso de las Empresas Mixtas, o representantes en el Comité de Administración en los Contratos de Asociación, régimen de firmas bancarias y delegación de facultades.

Solicitar cartas u otros documentos que autoricen la adquisición de vehículos

II.- IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Comprobar que la entidad solo ejecuta la exportación y la importación de los productos cuya nomenclatura les haya sido aprobada en la resolución dictada a tales efectos por el Ministro del Comercio Exterior.

En los casos que las entidades hayan realizado la exportación o importación de mercancías no previstas en la nomenclatura de productos aprobadas a las mismas, revisar la autorización eventual para su ejecución emitida por Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera.

Verificar si al realizar las entidades las actividades de importación, se garantiza los recursos y servicios necesarios que demande la economía y el mercado nacional, en condiciones que resulten económicamente ventajosas, con la inmediatez requerida y la calidad exigida, revisando si se han puesto en práctica, entre otras las siguientes acciones:

- a) Si se ha aprovechado las ventajas económicas de la concentración de compras con proveedores.
- b) Reducción o eliminación de pagos adelantados o anticipados hasta el 15% del valor del contrato, previa obtención por la empresa importadora de carta de garantía bancaria.
- c) Si se ha promovido la concertación de contratos con proveedores seleccionados, preferentemente productores, dirigidos a obtener no solo mercancías sino servicios asociados al suministro.
- d) Efectuar las operaciones bajo óptimas condiciones de competitividad; obteniendo los precios, condiciones y calidades más ventajosas y adecuadas a las características y necesidades del cliente final o destino de las mercancías.

Verificar si se encuentra creada la base informativa y técnica que garantice una información actualizada para la realización de la gestión comercial, la que estará referida a los elementos fundamentales relacionados con los productos que importa y contendrá:

- a) Banco de datos de firmas que incluya a los principales productores y comercializadores del producto a nivel mundial.
- b) Estructura empresarial de las firmas arriba indicadas.
- c) Historial de productos y de proveedores, incluidos los productores nacionales.
- d) Fichas técnicas de los productos, incluyendo las normas nacionales y/o internacionales que los amparen.
- e) Serie histórica de precios por productos.
- f) Información económica y financiera de los proveedores y avales bancarios actualizados de los mismos.
- g) Relación, por proveedores, de los sistemas de gestión y/o certificación de calidad que tengan implantados, en particular los sistemas de certificación ISO, en aquellos productos que lo requieran.
- h) Relación de los contratos suscritos con cada proveedor y cumplimiento de los mismos;
- i) Estadística de la cifra de importación por productos.
- j) Información sobre la transportación y los niveles de fletes.

Comprueba si se ha elaborado la Política de Gestión de Importaciones para los productos que se importan y verifica si se aprobó por la máxima dirección colegiada de las entidades definiéndose además a los proveedores representativos en el mercado internacional para cada tipo de producto.

Revisar que en el expediente habilitado por cada contrato de compraventa contentivo de todos los documentos relacionados con la concurrencia, tales como oferta, el análisis comparativo de los precios en este caso debe considerar los aranceles de aduana los gastos y costos asociados a la importación así como todos los elementos de comparabilidad necesarios que se han tenido en cuenta y de modo que expresen el costo total que tendrá la importación.

De existir una fuente exclusiva de suministro, reflejada en el pliego de concurrencia, se comprobará, al menos anualmente la entidad, revisando que los precios y calidades ofrecidos continúan siendo competitivos y que al mismo tiempo han desarrollado un plan conjunto con los clientes que permita disponer de más de una alternativa de suministro a mediano y largo plazos.

Comprobar que las entidades mantienen actualizadas sus estadísticas las que deberán conciliar periódicamente con la Aduana.

Verificar si los productos exportados se corresponden con la nomenclatura que les fue aprobada en las Resoluciones dictadas a tales efectos por el Ministerio de Comercio Exterior.

Revisar en las entidades que realizan actividades de exportación si estas garantizan la exportación de mercancías de manera eficiente, si se ha diversificado los mercados, garantizando el posicionamiento adecuado de los productos de exportación en los mercados y si se ha trabajado de conjunto con el productor en la diversificación de la oferta exportable del país.

Comprobar si se ha elaborado la Estrategia de Comercialización, en la que se detallen los principales objetivos cuantitativos y cualitativos que se proponen alcanzar en el mediano plazo - de tres a cinco años- y las acciones estratégicas que acometerán para su cumplimiento. En dicha Estrategia deben incluirse, entre otros, los aspectos siguientes:

- a) Resumen de la situación que enfrenta la entidad para la comercialización de los productos.
- b) Breve descripción y análisis de las características que presenta el mercado internacional de los productos que comercializa la entidad.
- c) Valoración de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que tienen los productos y la entidad para cumplir los objetivos trazados.
- d) Evaluación de la efectividad económica de la comercialización de los productos de exportación.
- e) Investigación de mercados.
- f) Selección de los mercados objetivos.
- g) Proyección de exportaciones por áreas geográficas y productos.
- h) Política marcaría, de registros y patentes.
- i) Política de Precios.
- j) Inversiones a acometer.
- k) Métodos y vías que pudieran utilizarse para la comercialización y distribución internacional de las mercancías.
- l) Publicidad y promoción.
- m) Investigación y desarrollo de nuevos productos.

- n) Política de supervisión, control y elevación de la calidad y presentación de los productos de exportación.
- o) Política de Transporte y Seguro.
- p) Programas de capacitación.

Verificar si las entidades han elaborado anualmente su Política de Ventas sobre la base de los objetivos y acciones trazadas en las Estrategias de Comercialización.

Seleccione varios renglones con operación de importación y compruebe:

- Decisiones de compra.
- Aspectos relacionados con la solicitud de compra realizada por el cliente nacional .
- Ejecución del proceso de solicitud de ofertas, análisis y selección de la oferta más ventajosa para realizar la compra.
- A través del Pliego de Concurrencia, aspectos que se tuvo en cuenta para llegar a la propuesta de la oferta más ventajosa.
- Aspectos relacionados con la calidad y la inspección.
- Aspectos aduanales.
- Otros que considere de interés.
- En el análisis comparativo de los precios debe considerar las Normativas vigentes en el país.

EXPORTACIONES

Revisar que anualmente se elabora la Política de Ventas sobre la base de los objetivos y acciones trazadas en las Estrategias de Comercialización.

- Ejecución de acciones comerciales y de promoción, consecuentes con las plasmadas en su Estrategia Integral propuesta.
- Programas de capacitación.

Comprobar que las entidades conocen y utilizan fuentes y servicios de información que les permiten estar actualizadas sobre las regulaciones y características de sus mercados para sus productos de exportación.

Comprobar que la entidad aplica las medidas de incentivos establecidas en el país para el fomento y desarrollo de las exportaciones, tales como los sistemas arancelarios.

Antes de concluir el tema se debe hacer un análisis de la eficiencia de la actividad de gestión de importación y exportación, teniendo en cuenta los indicadores establecidos por la entidad según sus particularidades.

III.- ASPECTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ESTADÍSTICOS.

Revisar el Estudio de Factibilidad si está aprobado y actualizado.

Verificar el cumplimiento de los aportes de capital o las aportaciones según sea el caso, y su correspondencia con lo autorizado, contabilizado y lo anotado en el Libro Registro de Acciones y los Certificados de Acciones, o en el documento de aceptación de aportaciones suscrito por las partes, según sea el caso.

Precisar ingreso del Efectivo en la cuenta bancaria correspondiente y revisar documentos de valoración oficial de los aportes de bienes.

Comprobar que la elaboración, presentación y actualización al MINCEX del Presupuesto Anual, acordado por la Junta General de Accionistas o las partes, se corresponda con lo establecido por ese organismo.

Verificar si los resultados económicos y financieros durante el período auditado reportan un nivel admisible de correspondencia con el Estudio de Factibilidad Económica, así como con el Presupuesto aprobado para igual período.

Comprobar el cumplimiento de la ejecución de los aportes, impuestos y otras obligaciones de acuerdo con el presupuesto aprobado por las partes; entre los que se encuentran:

- a) Dividendos de la parte cubana.
- b) Pago por el suministro de la fuerza de trabajo.
- c) Aranceles.
- d) Derechos reales, de corresponder.
- e) Impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo cubana y extranjera.
- f) Contribución a la seguridad social sobre el personal cubano.
- g) Impuesto sobre utilidades.

- h) Impuesto sobre el transporte terrestre.
- i) Impuesto sobre ingresos personales del personal extranjero y.
- j) Tasa sobre radicación de anuncios y propaganda comercial.

Comprobar si la presentación de los estados financieros, así como los modelos establecidos en la legislación vigente y otras informaciones se elaboran teniendo en cuenta lo estipulado por el MINCEX.

Analizar los ingresos y si éstos se corresponden con la actividad autorizada.

Revisar si se cumple con lo establecido en la legislación vigente para las inversiones no previstas en los estudios de factibilidad de las AEI.

Verificar la existencia del Expediente de Acciones de Control y su actualización.

Revisar si se cumplen las normativas vigentes en materia bancaria.

Evalúa según lo establecido, el Control Interno Contable y Administrativo

Analizar los documentos financieros más utilizados en el comercio internacional y si se ha recurrido a las formas de pago más seguras (Crédito Documentario)

Seleccione un período contable y efectúa un análisis de los Estados Financieros, razones financiera y flujos de efectivo.

Solicitar del BCC que acredite los depósitos de los títulos accionarios de la parte cubana en el caso de empresas mixtas.

Verificar si se cumplen los Lineamientos establecidos por el BCC para la contratación y ejecución de créditos en/con el exterior.

Revisar la información actualizada de la estadística de las exportaciones e importaciones, y si se concilian periódicamente con la Aduana General de la República.

IV.- LOGISTICA

Comprende la recepción y tratamiento de pedidos, dando curso a las expediciones con todas las actividades de transporte y logísticas que ello implica. Se ha de seleccionar la vía de

transporte para cada envío, el embalaje a utilizar, las condiciones del envío, el cumplimiento de los plazos de entrega, el control de inventarios y almacenes, etc.

Seleccione una muestra representativa y verifique la correspondencia entre las mercancías recepcionadas, las facturadas y las reflejadas en el modelo de declaración de mercancías y su actualización diaria.

Efectúa conteo físico a más del 10 por ciento de los renglones de las mercancías almacenadas y cotéjala con la documentación contable.

Verifica si se cumple con que el primero que entra es el primero que sale, revisando que no existan inventarios ociosos o de lento movimiento, que exista rotación de las existencias.

De existir faltantes de origen revisar el procedimiento aplicado.

Comprueba si las condiciones de seguridad del almacén garantizan la integridad física de los productos, ubicación, tecnologías de almacenamiento.

Revisar el control que existe de las existencias de mercancías almacenadas y si se hace cálculo de las necesidades de recursos, según programación de producción.

Verifica si se cumple con las actividades claves del sistema logístico como son:

Servicio al cliente:

- Determinación de las necesidades.
- Determinación de la respuesta del cliente al servicio que se le presta.
- Establecimiento de los niveles de servicio al cliente.

Transporte:

- Selección del modo y medios de transporte.
- Consolidación de los envíos.
- Establecimiento de rutas de transporte.
- Gestión de la flota de vehículos de transporte.

Gestión de inventarios:

- Procesamiento de pedidos.

- Métodos de transmisión y procesamiento de información sobre pedidos.
- Reglas para la confección de pedidos.

Procesamiento de pedidos:

- Procedimiento de interacción entre gestión de pedidos y la de inventarios.

Actividades de soporte: son aquellas que se encuentran en las interfaces entre la logística, la producción y la comercialización (interfaz es la zona de o de acción de un sistema sobre otro)

Si en la entidad existe un responsable de logística empresarial, comprueba que esté al tanto de mejorar y hacer más simple la tarea de gestionar los procesos de aprovisionamiento, de producción y distribución, considerando la reducción de los tiempos y costos para la empresa y para el cliente o consumidor final.

V.-CONTRATACIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL Y ASPECTOS JURÍDICOS

Solicitar el registro de Consecutivo de Contratos, en el que aparecen los datos generales del Contrato.

Solicitar información estadística según el Sistema Armonizado de Codificación de Mercancías del plan de contratación y ejecución de las operaciones, del período objeto de revisión e igual periodo del año anterior

Comprobar las cláusulas de carácter general y lo que se establece para los contratos y si se encuentran elaborados de forma clara, sin expresiones ambiguas ni cláusulas abiertas.

En la información estadística si se firmaron contratos de productos no aprobados en la nomenclatura antes de la fecha de una autorización eventual.

Verificar la utilización de la vía judicial o arbitral, según proceda, para resolver los conflictos derivados de incumplimientos de compromisos contractuales.

Comprobar que se expresa en los anteriores compromisos contractuales la garantía de servicios de pre y post venta, para aquellos productos que lo requieran.

También se revisará en ese mismo documento que las partes se obligan de conjunto a asegurar que la calidad, peso y estado de los envases y embalajes de las mercancías se correspondan con las pactadas en los contratos de compraventa internacional suscritos.

Debe aparecer en dicho contrato la responsabilidad y obligación de las entidades y los productores nacionales, de asegurar la disponibilidad de las mercancías objeto de exportación a los fines de cumplir con los cronogramas de entregas acordados en los contratos de compraventa suscritos con sus clientes, estableciendo a tales efectos las coordinaciones que resulten procedentes.

Revisar la existencia de un expediente por cada contrato de compraventa internacional que suscriban, en el que se incluirán todos los documentos relacionados con la operación comercial en cuestión y si se ha conservarlo por un período de 5 años.

Comprobar la existencia de compromisos contractuales escritos con el productor y demás participantes en el que se obligan a adoptar las medidas necesarias que garanticen la calidad de las mercancías que exportan, aplicando a tales efectos las disposiciones dictadas por el MINCEX. Para garantizar este objetivo las entidades acordarán con los suministradores nacionales, aquellas obligaciones referidas a la calidad y garantía de las mercancías.

Revisar si los contratos mayores de 250,0 MPC o los que por su complejidad lo requirieron fueron sometidos a la aprobación del Comité de Contratación.

Verificar que el presidente del Comité de Contratación o la persona en que éste delegó, elaboró un acta de sus sesiones de trabajo, en la que reflejó los principales aspectos tratados con relación a las transacciones comerciales objeto de evaluación y los acuerdos al respecto adoptados.

Revisar los contratos de transporte tanto para la carga general como para la carga masiva (homogénea) a saber:

- Carga general el documento principal de transporte. (Conocimiento de Embarque o Guía Aérea)
- Carga masiva donde se haga un contrato de fletamento. (para un buque parcial o completo)

Revisar si en el contrato de compraventa suscrito en los casos que proceda, se ha establecido la obligación del vendedor de notificar el embarque de las mercancías, además revisar si estas se han notificado en el plazo requerido que le garantice a la entidad el cumplimiento de obligaciones adquiridas con el cliente nacional y terceros, que le facilite, entre otros aspectos:

Comprobar que el destino de la mercancía se ajusta al objeto social de la entidad.

Confirmar la firma de este contrato con todas las condiciones: lugar de entrega, plazos de entrega etc.

Si son suministradores exclusivos u otros, revisar el Plan para disponer de nuevos suministradores.

Comprobar que los contratos tengan las cláusulas correspondientes a documentos exigidos al proveedor como:

- Condición para el pago.
- Documento de transporte.
- Factura comercial.
- Certificado de origen.
- Póliza o certificado de seguro (CIF o CIP) previsto en los INCOTERMS.
- Cualquier otro atendiendo al tipo de mercancía de que se trate.

Si existe Contratos de Consignación y depósitos de aduanas se debe solicitar la autorización escrita del nivel superior de la entidad de los CONTRATOS DE COMISIÓN para la venta de mercancías en consignación o depósito de aduanas y que los productos se correspondan con la Licencia autorizada.

Si el Comitente es una Sucursal acreditada en el país que los productos se correspondan con la Licencia.

Comprobar que la sucursal se encuentra inscrita en el REGISTRO y si tiene Licencia (Decreto Ley 206/96):

- Si es la que emite la oferta u otro proveedor.

- Que la oferta esté firmada por el Representante legal.
- Que se cumpla lo establecido por el Art. 26 del Decreto-Ley 206/96. Estas entidades no pueden hacer negocios mayorista ni minorista en Cuba. Que la Sucursal no puede hacer distribución y transportación de las mercancías.

Comprobar que en el Procedimiento de Inspección establecido en los contratos de Importación se realizan las inspecciones en origen y destino de forma periódica, (alimentos, productos sensibles, envase, embalaje y marcas, productos para destinos priorizados) para todos los embarques por encima de 250.0 MPC etc.

Comprobar que para los productos manufacturados u otros para los cuales no existe un precio de referencia en el mercado, las entidades acordaron el precio de realización tomando en consideración la calidad del producto, su demanda, el costo de producción, los precios de la competencia y otros aspectos que influyan en la mejor comercialización del producto, para lo cual deberán presentar la debida constancia de su análisis. Art. 68

VI.-SOLICITUDES DE COTIZACIÓN EMITIDAS

- Si las solicitudes se hacen por escrito. Art.18
- Si los artículos se fabrican en el país.
- Análisis sobre la oferta nacional si no se aceptó. Art.21.
- Reflejar en Hoja de Análisis.
- Si se envían las ofertas al cliente para revisión. Art/ 9 y 22.
- Si se cumplen los Art. 23 y 24

VII.- MARKETING

Efectúa un análisis de la situación que enfrenta la entidad para la comercialización de los productos, así como de las características que presenta el mercado internacional de los productos que comercializa la entidad.

Verifica si se ha realizado una valoración de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que tienen los productos y la entidad para cumplir los objetivos trazados.

Evalúa la efectividad económica de la comercialización de los productos de exportación teniendo en cuenta:

- Investigación de mercados.
- Selección de los mercados objetivos.
- Proyección de exportaciones por áreas geográficas y productos.
- Política marcaría, de registros y patentes.
- Política de Precios; Ficha de Costo.
- Inversiones a acometer.
- Métodos y vías que pudieran utilizarse para la comercialización y distribución internacional de las mercancía.
- Publicidad y Promoción.
- Investigación y desarrollo de nuevos productos.
- Política de supervisión, control y elevación de la calidad y presentación de los productos de exportación.
- Política de Transporte y Seguro.

Comprobar que anualmente se elabora su Política de Ventas sobre la base de los objetivos y acciones trazadas en las Estrategias de Comercialización.

Comprobar la ejecución de acciones comerciales y de promoción, consecuentes con las plasmadas en su Estrategia Integral de Exportaciones.

Comprobar que la Estrategia de Comercialización, su actualización y las Políticas de Ventas anuales, han sido revisadas por la organización superior de dirección empresarial y aprobadas por el organismo al que se subordinan.

Comprobar que existe una base organizativa y técnica que le garanticen una información actualizada para la realización de su gestión comercial, la que estará referida a los elementos fundamentales relacionados con los productos autorizados en su nomenclatura:

- Banco de datos de firmas que incluya a los principales clientes.
- Estructura empresarial de las firmas arriba detalladas.
- Historial de productos y clientes.
- Fichas técnicas de los productos, incluyendo las normas nacionales o internacionales que los amparan.

- Información económica y financiera de los clientes y avales bancarios de los mismos.
- Estadísticas de la cifra de exportación por productos.
- Serie histórica de precio por productos.
- Registro de estudios e informe de mercados.
- Información sobre la transportación y los niveles de fletes.
- Relación de los contratos suscritos con cada cliente.

Comprobar que las entidades conocen y utilizan fuentes y servicios de información que les permiten estar actualizadas sobre las regulaciones y características de sus mercados para sus productos de exportación.

Comprobar que los productores han sido informados por la entidad acerca de los mercados a los que están accediendo sus productos fundamentales, principales clientes, competidores y cambios que ocurran, de manera que adopten las medidas que resulten procedentes que permita la continuidad de la comercialización de los productos de conformidad con las nuevas exigencias del mercado.

2.3. Conclusiones parciales

El trabajo desarrollado en el presente capítulo permitió cumplir con los objetivos trazados para el mismo, Elaborar una guía para la realización de auditorías especiales a la inversión extranjera por la Contraloría Provincial de Cienfuegos. Esta guía, persigue la finalidad de lograr el aseguramiento y control de la calidad de la auditoría en el examen de la información Contable- Financiera y la revisión del Control Interno, de conformidad con las normas, políticas y demás disposiciones, constituyendo una herramienta de trabajo valiosa para los auditores de la Contraloría y del MINCEX.



Capitulo 3

CAPÍTULO III: Aplicación de la Guía y Elaboración del Informe de Auditoría

3.1. Aplicación Papeles de Trabajo

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A

Objetivo: Hoja de Notas.

Período: abril de 2011 a enero de 2012

Fuentes: Papeles de Trabajo.

PT	A- 10
Fecha	16-01-12
Auditor	NMC

Mediante el acuerdo No. 3806 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2000 se autoriza la conversión de Empresa Mixta Cienfuegos S.A, a Empresa Mixta de la sociedad mercantil cubana Cienfuegos, S. A.,a partir de la asociación entre Geominera S.A., y la Sociedad Mercantil Española Las Palmas S.A., al amparo de la Ley No. 77 de fecha 5 de septiembre de 1995, De la Inversión Extranjera, tal y como consta en la Escritura Pública de transformación en la Empresa Mixta No. 3535, de fecha 15 de diciembre del año 2000. Esta empresa es propietaria de la planta de Cienfuegos, de sus construcciones e instalaciones tecnológicas, es concesionaria de los derechos mineros de los yacimientos Loma Cantabria, Palanquete, Las Palmas y Tobas Carolina que abastecen de materia prima a la planta; tiene la capacidad de obtener en nombre de y con cargo a la Empresa Mixta, el mercado nacional, calculado como un tercio (1/3) de la producción total anual sin pulverizar (clinker) de la planta. **PT No. A-1**

Las Palmas es una Compañía Española que cuenta con la capacidad legal suficiente, de acuerdo a las leyes vigentes del Reino de España y tiene la posibilidad de obtener, en nombre de y con cargo a la Empresa Mixta, el mercado de exportación, calculado como dos tercios (2/3) de la producción total anual del clinker, posee los recursos financieros, tecnológicos y el personal calificado necesarios para participar en la Empresa Mixta.

La Empresa Mixta tendrá una duración de 50 años, prorrogable por 25 años más, contados a partir de la fecha de entrada en vigor, y tiene facultad para solicitar una o varias concesiones Mineras que garanticen la producción de la planta durante igual período de tiempo. Se

encuentra inscrita en el Registro Mercantil Central, Libro de Empresas Mixtas Tomo II, Folio del 263 al 266 de fecha 16 de noviembre del 2000. **PT No. A-1**

En revisión efectuada al Convenio de Asociación Económica Internacional se constató que la Empresa Mixta durante los siete años de explotación, no ha logrado la capacidad de producción anual de 1 millón 500 mil toneladas de clinker previstas alcanzar en el término mínimo de dos años y máximo de tres años; así como los niveles de Margen Bruto y Utilidades Operacionales, que le permitan obtener Utilidades Netas que garanticen la recuperación de la inversión inicial y aseguren los niveles de rentabilidad esperados, influyendo entre otros, la tendencia decreciente de los precios de venta aprobados en la Junta de Accionistas, poniéndose de manifiesto en el período objeto de análisis, la obtención de Utilidades Netas por 327 mil USD en el año 2010, y pérdidas por 2 millones 237 mil USD en el 2010.

No se define en el Convenio u otro documento, el Período de Recuperación de la inversión, lo que no permite vislumbrar el momento en que se iniciará la liquidez financiera de la proyección realizada, prevista en el estudio de factibilidad. **PT No. A-2**

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A

Objetivo: Hoja de Notas.

Período: abril de 2011 a enero de 2012

Fuentes: Papeles de Trabajo.

PT	A-11
Fecha	16-01-12
Auditor	NMC

En revisión efectuada al financiamiento utilizado por la empresa mixta, se constató que el mismo se encuentra formalizado mediante cuatro Contratos de Préstamo concertados con la Sociedad Mercantil Española Las Palmas S.A. incumpléndose el artículo 28 de la Ley No.77/95 De la Inversión Extranjera, que establece la concertación de Préstamos en moneda extranjera, solo con Bancos o Entidades Financieras acreditadas para ello, en el país o en el exterior, previa aprobación del BCC.

En tal sentido, existen endeudamientos al cierre del año 2010 por 92 millones 575 mil 611 USD, determinado por falta de liquidez, que no ha permitido amortizar los créditos por 3.5 y 5.2 millones de USD; así como el crédito por 57 millones de USD, más los intereses acumulados hasta la fecha, solicitado para asumir el pago del préstamo inicial de 53 millones de USD, más los intereses y moras por incumplimiento de los plazos, ascendentes a 2 millones 653 mil 573 USD; el resto se utilizó en la rehabilitación y modernización de la planta. Se genera daños económicos- financiero de 95 873.50 USD por el concepto de Moras, dado por demoras en el embarque de las exportaciones de clinker e importaciones de Petcoke, según las facturas analizadas.

En análisis realizado a la cuenta de banco se comprobó que en el año 2011 por solicitud de la Empresa Mixta, las Palmas retuvo en la cuenta bancaria de Madrid, 11 millones 444 mil 900 USD del cobro de las exportaciones, que representa el 56,0 por ciento del total cobrado, con el objetivo de pagar obligaciones de la empresa mixta con proveedores extranjeros (865,1 MUSD) y otras obligaciones de la empresa, operaciones que violan la política de cobros y pagos establecida en el país y genera operaciones no legitimadas que se contabilizaron indebidamente.

PT No. A-6

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A

Objetivo: Hoja de Notas.

Período: abril de 2011 a enero de 2012

Fuentes: Papeles de Trabajo.

PT	A- 12
Fecha	16-01-12
Auditor	NMC

La entidad suscribió Contrato de Cesión de Derechos de Cobro de las Exportaciones, donde participan La Empresa Mixta Cienfuegos como cedente, Las Palmas como cesionaria e Iberoamericana S.A. a la que posteriormente se subroga en lugar y grado Gaviota S.A. como receptora de la exportación, cuyo objetivo está dado en que Las Palmas retenga el importe de la morosidad en los pagos de las obligaciones derivadas de los Contratos de Préstamo, lo que no ofrece garantías, al no encontrarse representado por una Institución de Administración Financiera debidamente acreditada; comprobándose que entre las condiciones en que se ceden los cobros, se incluyen los derechos principales y accesorios y el cedente entrega los originales de toda la documentación que obra en su poder, relativa al contrato de Exportación con Gaviota y otros que pudieran concertarse con terceras partes, por lo que la empresa queda en estado de indefensión al no contar con las facturas originales que respaldan sus cuentas por cobrar, además de incumplirse normas de contabilidad. **PT No. A-9**

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A

Objetivo: Hoja de Notas.

Período: abril de 2011 a enero de 2012

Fuentes: Papeles de Trabajo.

PT	A- 13
Fecha	16-01-12
Auditor	NMC

El 44 por ciento de los expedientes de importación (28) no cuentan con el documento expreso del Contrato de Compraventa Internacional, consideran en su lugar la Orden de Compra como el documento que respalda la transacción, sin embargo esta no garantiza la total protección de la relación establecida en cuanto a calidad, términos y condiciones de la garantía, reclamaciones, penalidades, fuerza mayor, legislación aplicable al contrato y medios de dirimir las discrepancias que pudieran surgir sobre la interpretación o ejecución, así como los términos de vigencia.

PT No. A-3

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A

Objetivo: Hoja de Notas.

Período: abril de 2011 a enero de 2012

Fuentes: Papeles de Trabajo.

PT	A- 14
Fecha	16-01-12
Auditor	NMC

En revisión efectuada a las compras realizada por la entidad se comprobó que no se recibieron oportunamente entradas de mercancías importadas al almacén, por valor de 60 097,51 USD, oscilando en un término de 15 días, lo que determina violaciones de procedimientos del control interno, que afectan el control de los recursos materiales y propician su desvío y uso indebido.

Las facturas por ventas destinadas a la exportación, se confeccionan en el área de venta utilizando el programa de computación Excel, no existiendo control del consecutivo de las mismas en el área contable, y las correspondientes a las ventas nacionales, las confecciona la misma persona que contabiliza las cuentas por cobrar, lo que determina la inobservancia de la norma separación de funciones que garantiza la contrapartida del control y la obligatoriedad del control de las facturas por el área económica, previsto en el Manual de Procedimientos de la empresa y en la legislación cubana aplicable. **PT No. A-8**

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A

Objetivo: Hoja de Notas.

Período: abril de 2011 a enero de 2012

Fuentes: Papeles de Trabajo.

PT	A-15
Fecha	16-01-12
Auditor	NMC

En análisis realizado a la situación que presentan las Cuentas por Cobrar se constata que indebidamente el registro contable para descargar la Cuenta por Cobrar al cliente extranjero, derivada de la exportación de clinker, se sustenta con un documento denominado Transferencia, que supuestamente respalda el movimiento del efectivo en la cuenta de las Palmas destinada a estas operaciones en Madrid, e igual procedimiento se ejerce respecto a la liquidación de deudas por intereses y moras, todo lo cual contraviene las Normas Cubanas de Información Financiera armonizadas con las Normas Internacionales, y constituye operaciones no legitimadas, que no permiten formarse una imagen fiel de los efectos de las transacciones.

Incorrectamente se consideró en los planes de la economía para el Grupo CEMVID, compensar cobros y pagos en la Empresa Mixta, dada la insuficiencia de fondos líquidos en CUC para cubrir los costos, decisión que contraviene la Norma Cubana de Contabilidad No1 y la DPC 215/05 del MFP, toda vez que para ello se requiere de la autorización expresa del organismo rector de estas políticas. **PT No. A-4**

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A

Objetivo: Hoja de Notas.

Período: abril de 2011 a enero de 2012

Fuentes: Papeles de Trabajo.

PT	A- 16
Fecha	16-01-12
Auditor	NMC

En los meses de enero, junio y diciembre de 2011, de un total de 52 Tarjetas Magnéticas cargadas con 24 280 litros de Gasolina Especial, por valor de 26 708 CUC, asignadas como cuota mensual, se toman como muestra 15 tarjetas con 6 700 litros por valor de 7 370 CUC, que representa el 28 por ciento en físico y en valor respectivamente, detectándose que:

Ineficiente control del combustible en tres meses muestreados, al detectarse el registro con cargo a gastos de 1 801,71 litros de gasolina, por valor de 1 981,88 CUC los cuales no fueron consumidos, las normas de consumo no se actualizan desde el año 2010, no se sustentan con el chip de consumo 500 litros de gasolina, los vehículos ligeros no tienen habilitado expedientes, no cuentan con tablas de distancia para los casos de odómetros rotos y existen errores en las anotaciones de los kilómetros recorridos en las Hojas de Ruta, todo lo cual ignora las directivas y políticas establecidas en el país sobre este recurso. **PT No. A-8**

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A
Objetivo: Revisar aspectos generales de la entidad
Período: abril 2011 hasta enero 2012
Fuente: Carpeta Legal

PT	A-1
Fecha	12-01-12
Auditor	NMC

En revisión efectuada a la Carpeta Legal de la entidad se pudo comprobar que la Empresa Mixta Cienfuegos S.A, mediante el acuerdo No. 3806 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2000 se autoriza la conversión en Empresa Mixta de la sociedad mercantil cubana Cienfuegos, S. A., a partir de la asociación entre Geominera S.A., y la Sociedad Mercantil Española Las Palmas S.A., al amparo de la Ley No. 77 de fecha 5 de septiembre de 1995, De la Inversión Extranjera, tal y como consta en la Escritura Pública de transformación en la Empresa Mixta No. 3535, de fecha 15 de diciembre del año 2000.

Es propietaria de la planta de Cienfuegos, de sus construcciones e instalaciones tecnológicas, es concesionaria de los derechos mineros de los yacimientos Loma Cantabria, Palanquete, Las Palmas y Tobas Carolina que abastecen de materia prima a la planta; tiene la capacidad de obtener en nombre de y con cargo a la Empresa Mixta Cienfuegos, el mercado nacional, calculado como un tercio (1/3) de la producción total anual sin pulverizar (clinker) de la planta.

Las Palmas es una Compañía Española que cuenta con la capacidad legal suficiente, de acuerdo a las leyes vigentes del Reino de España y tiene la posibilidad de obtener, en nombre de y con cargo a la Empresa Mixta Cienfuegos, el mercado de exportación de, calculado como dos tercios (2/3) de la producción total anual del clinker, posee los recursos financieros, tecnológicos y el personal calificado necesarios para participar en la Empresa Mixta.

La Empresa Mixta tendrá una duración de 50 años, prorrogable por 25 años más, contados a partir de la fecha de entrada en vigor, y tiene facultad para solicitar una o varias concesiones Mineras que garanticen la producción de la planta durante igual período de tiempo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil Central, Libro de Empresas Mixtas Tomo II, Folio del 263 al 266 de fecha 16 de noviembre del 2000.

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A

Objetivo: Revisar el Convenio de asociación económica

Período: abril 2011 hasta enero 2012

Fuente: Convenio de Asociación Económica Internacional

PT	A-2
Fecha	12-01-12
Auditor	NMC

En revisión efectuada al Convenio de Asociación Económica Internacional se constató que la Empresa Mixta durante los siete años de explotación, no ha logrado la capacidad de producción anual de 1 millón 500 mil toneladas de clinker previstas alcanzar en el término mínimo de dos años y máximo de tres años; así como los niveles de Margen Bruto y Utilidades Operacionales, que le permitan obtener Utilidades Netas que garanticen la recuperación de la inversión inicial y aseguren los niveles de rentabilidad esperados, influyendo entre otros, la tendencia decreciente de los precios de venta aprobados en la Junta de Accionistas, poniéndose de manifiesto en el período objeto de análisis, la obtención de Utilidades Netas por 327 mil USD en el año 2010, y pérdidas por 2 millones 237 mil USD en el 2010.

No se define en el Convenio u otro documento, el Período de Recuperación de la inversión, lo que no permite vislumbrar el momento en que se iniciará la liquidez financiera de la proyección realizada, prevista en el estudio de factibilidad; así como de las alternativas convenidas para la administración de la Empresa Mixta, toda vez que según lo pactado, durante el período de recuperación Las Palmas asumió el control de las operaciones y del flujo de caja y designó los cargos de Gerente General, Técnico y Financiero, ocupando La Empresa Mixta Cienfuegos las respectivas Vice-Gerencias con dependencia orgánica de los primeros.

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A

Objetivo: Revisión de la Contratación

Período: abril 2011 hasta enero 2012

Fuente: Contratos

PT	A-3
Fecha	12-01-12
Auditor	NMC

Se revisó y analizó conforme a la legislación vigente el contenido de los contratos económicos firmados, principalmente los contratos de exportación e importación.

La Empresa Mixta Cienfuegos S.A. en virtud de lo establecido en el artículo 4.2.6 del Convenio de Asociación Económico Internacional firmado el 15 de noviembre del 2000 a comprar o importar clinker, , aditivos y modificaciones especiales, así como materiales e insumos necesarios para la modernización, rehabilitación, optimización, operación, mantenimiento y explotación, pudiendo realizar para ello en virtud del artículo 4.2.11 toda clase de contratos y convenios con el fin de permitir el pleno desarrollo de la Empresa Mixta.

Atendiendo a lo anterior la Empresa Mixta sostuvo relaciones mercantiles en el año 2011 con un total de 64 proveedores internacionales, que le suministraron materiales e insumos necesarios para la modernización, rehabilitación y explotación de la planta. Constatándose que de los 64 proveedores, solo 36 cuentan con Contratos de Compraventa Internacional, el resto de los proveedores (28) cuentan con expedientes de compras que contienen los siguientes documentos:

- Tabla comparativa entre proveedores,
- Orden de Compra por Importaciones,
- Documento de embarque o vía aérea (BL),
- Factura Comercial,
- Lista de Empaque,
- Certificado de Calidad,
- Declaración de Mercancía (DM),
- Factura emitida por Consignataria Marítima,
- Modelo de Conciliación de Mercancías (entre contabilidad y compra),
- Recepción en Almacén,
- Modelo Revisión Física en almacén,
- Pagos efectuados a proveedores

Detectándose que la Empresa Mixta Cienfuegos S.A como una de las modalidades de Asociación Económica Internacional recogida en la Ley 77 "Ley de la Inversión Extranjera " no cuenta con contratos de compraventa internacional, en sus relaciones mercantiles con 28 proveedores internacionales.

Considerándose el contrato no solo como acto, sino como norma entre las partes e instrumento jurídico fundamental para la consecución de los fines económicos de los operadores del tráfico mercantil, por lo que la entidad debe observar lo establecido en la misiva del 20 de febrero de 2002, de la Ministra del Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica, aún vigente, que indica a los patrocinadores de negocios de inversión extranjera que instruyan a las partes cubanas en asociaciones económicas internacionales a la observancia de la Resolución No.190 del año 2001 " Reglamento sobre la actividad de Exportación e Importación, prestando especial atención a lo relacionado con el desenvolvimiento de la contratación, por ser el contrato el documento idóneo para formalizar con los suministradores los términos y condiciones que garantizan el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso de negociación.

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A
Objetivo: Análisis de las Cuentas por Cobrar
Período: enero 2012
Fuente: Expedientes de Clientes, submayor y Balance

PT	A-4
Fecha	12-01-12
Auditor	NMC

La Ventas Nacionales por concepto de clinker doméstico, generan Cuentas por Cobrar a la Empresa Comercializadora de clinker ascendente a 32 633 668.29 USD, detectándose que:

- Se incumple la Norma Cubana de Contabilidad No.1 Presentación de Estados Financieros, así como la Disposición de la Política Contable DPC 215/05 al realizarse 13 compensaciones de cuentas por pagar con las cuentas por cobrar generadas de las ventas, por importes ascendentes a 13 234 529.16 USD por concepto de: Impuesto del 25 por ciento de la Fuerza de Trabajo, Servicios de Mantenimiento, Servicio de mano de obra subcontratada, Salario y Reforzamiento alimentario, Compra de Petcoke y Electricidad.

Estas compensaciones se realizan entre la Empresa Mixta de Cienfuegos SA de Capital 50 por ciento cubano y las entidades: Empresa Comercializadora de clinker , Empresa Asistencia-Servicios y Empresa Aseguramiento. Es de señalar que las compensaciones se encuentran respaldadas por la carta emitida por el Ministerio de Economía y Planificación y por la aprobación del Plan de la Economía Nacional donde se expresa retener el pago en divisa de la energía eléctrica y los salarios de la empresa mixta para financiar las producciones con destino a los programas financiados, ambos documentos carecen de cuño.

La Cuentas por Cobrar al cierre de diciembre de 2011, presenta en los Informes Operativos un saldo de 7 348 588 USD, de ellos se toman como muestra el 60 por ciento, perteneciente a las Ventas Nacionales realizadas en los meses de octubre y noviembre de 2011, con un saldo ascendente a 4 409 153 USD, constatándose que:

- No existe división de funciones al comprobarse que la persona que realiza la facturación es la misma que contabiliza las cuentas por cobrar, aún cuando se verifica que no existe diferencias en las 64 facturas emitidas en el mes de noviembre con los documentos justificativos (Ordenes de Despacho y Conduce).

- No se refleja el instrumento de pago utilizado en las 99 facturas cobradas en el mes de diciembre, valoradas en 3 422 108 USD que representa el 78 por ciento en valor del total de la muestra.
- Se incumple el plan de ventas en un 10 por ciento que representa 859 000 USD, en los meses de octubre y noviembre, al dejarse de comercializar 7921 toneladas del producto y 6536 de clinker doméstico.

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A

Objetivo: Análisis de las partidas y elementos de costos y gastos

Período: Cierre de año 211

Fuente: Presupuesto aprobado

PT	A-5
Fecha	12-01-12
Auditor	NMC

Se realizó un análisis detallado por elementos y partidas de costos y gastos sobre el real ejecutado en el año 2011, respecto al plan, determinándose variaciones de más y de menos en su estructura, que demuestran la inconsistencia de las cifras planificadas, que constituyen el criterio para medir los resultados y la competitividad en la administración de los recursos, al evidenciarse sobrevaloración en algunas partidas, lo que posibilita cubrir las desviaciones de otras y mostrar resultados, cuyos niveles de eficiencia se encuentran por debajo de los posibles a obtener.

Las partidas de los gastos de mantenimiento durante los años 2010 y 2011 incluyen: repuestos mecánicos, automotores y eléctricos (4 354,0 MUSD), reparaciones mecánicas, automotores y eléctricas (6 407,8 MUSD), reparación de edificios (634,7 MUSD), reparación de muebles y equipos (40,6 MUSD) y mantenimiento de carreteras (235,7 MUSD), apreciándose que resultan elevados para asumirlos como gastos operacionales del proceso productivo y de distribución.

También resultan significativos en el período analizado, gastos por arrendamiento de equipos (2 912,0 MUSD) y de inmuebles (533,7 MUSD); así como alquiler de vehículos (673,0 MUSD) y teléfonos celulares (190,2 MUSD), entre otros.

Es de señalar, que aún cuando respecto a lo planificado no existieron variaciones significativas, los gastos de teléfonos celulares ascendieron a 100 mil 721 USD en el año 2010 y 94 mil 432 USD en el 2011, lo que equivale a un gasto por días calendario ascendente a 287 y 259 USD, respectivamente.

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A

Objetivo: Análisis de la cuenta de Banco y los Anticipos para viajes

Período: Cierre de año 211

Fuente: Registro de Anticipos, Balance y Estado de Cuenta

PT	A-6
Fecha	12-01-12
Auditor	NMC

En análisis realizado a la cuenta de banco se comprobó que en el año 2011 por solicitud de la Empresa Mixta, las Palmas retuvo en la cuenta bancaria de Madrid, 11 millones 444 mil 900 USD del cobro de las exportaciones, que representa el 56,0 por ciento del total cobrado, con el objetivo de pagar obligaciones de la empresa mixta con proveedores extranjeros (865,1 MUSD) y otras obligaciones de la empresa, operaciones que violan la política de cobros y pagos establecida en el país y genera operaciones no legitimadas que se contabilizaron indebidamente. Se verificaron además los Registros de Cheques y los Estados de Cuentas, tomándose como muestra el 100 por ciento de las transferencias emitidas y los cheques a título personal en las monedas EUROS, USD y CUC, por saldos ascendentes a 8 941.34 EUROS, 332 618. 31 USD y 108 536.50 CUC, en el período comprendido desde abril de 2011 a enero de 2012, revisándose los pagos efectuados por la entidad por concepto de Servicios de alimentación, transportación, Hospedaje, Billetes de avión, Viajes al exterior, Materiales diversos, Permisos de salidas, Internet móvil y otros, detectándose que se incumple:

- El subsistema de Caja y Banco en lo referido a Anticipos y liquidación de gastos de viajes.
- La Resolución No.138/2000 del Ministerio de Finanzas y Precios, al inobservar el reglamento sobre los gastos de viajes al exterior.
- La Resolución No.60/11 de la CGR en el Componente Actividades de control, la Norma de documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos.
- El Manual de procedimientos de la entidad en lo referido a gastos de Viajes y Representación.

Criterio que se sustenta en:

- De los 2000.00 EUROS entregados en el mes de mayo como anticipo para viaje, se justifican incorrectamente gastos del mes de abril por valor de 1 209.70 EUROS, contabilizándose incorrectamente a la cuenta Deudores Diversos (cuenta por cobrar).
- Se realiza un pago indebido por valor de 361.81 EUROS, originado por entrega estimada de efectivo para viajes al exterior por concepto de transportación.

- Existe un efectivo no utilizado ascendente a 5 241.03 USD, entregado como anticipo de viaje en fecha 24 de diciembre de 2011, el cual no fue devuelto a la cuenta bancaria de la entidad hasta el 26 de enero de 2012.
- No se realiza devolución de 1 724.13 USD, entregados como anticipo de viajes en el mes de septiembre de 2011, siendo justificado con comprobantes de compras del mes anterior a nombre de otra persona.
- No existen comprobantes por valor de 439.71 USD y 66 USD que justifiquen las transferencias de fecha 6 de abril y 5 de junio de 2011, respectivamente.
- Se encuentra ilegible el justificante de gasto utilizado para realizar reembolso por un importe de 374.52 USD.
- Aún cuando no se encuentra declarado el efectivo como fondo, se realizan 10 reembolsos por un monto ascendente a 12 169.23 CUC, constatándose que existe morosidad de uno y hasta dos años para realizar el reembolso de 15 justificantes de gastos por impuestos de Aeropuertos, por valor de 235.00 CUC.

En revisión efectuada al financiamiento utilizado por la empresa mixta, se constató que el mismo se encuentra formalizado mediante cuatro Contratos de Préstamo concertados con la Sociedad Mercantil Española Las Palmas S.A. incumpléndose el artículo 28 de la Ley No.77/95 De la Inversión Extranjera, que establece la concertación de Préstamos en moneda extranjera, solo con Bancos o Entidades Financieras acreditadas para ello, en el país o en el exterior, previa aprobación del BCC.

En tal sentido, existen endeudamientos al cierre del año 2010 por 92 millones 575 mil 611 USD, determinado por falta de liquidez, que no ha permitido amortizar los créditos por 3.5 y 5.2 millones de USD; así como el crédito por 57 millones de USD, más los intereses acumulados hasta la fecha, solicitado para asumir el pago del préstamo inicial de 53 millones de USD, más los intereses y moras por incumplimiento de los plazos, ascendentes a 2 millones 653 mil 573 USD; el resto se utilizó en la rehabilitación y modernización de la planta. Se genera daños económicos- financiero de 95 873.50 USD por el concepto de Moras, dado por demoras en el embarque de las exportaciones de clinker e importaciones de Petcoke, según las facturas analizadas.

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A
Objetivo: Análisis del Combustible
Período: enero, junio y diciembre de 2011
Fuente: Tarjetas Magnéticas, Submayor

PT	A-7
Fecha	12-01-12
Auditor	NMC

De un total de 52 Tarjetas Magnéticas cargadas en los meses de enero, junio y diciembre de 2011, con 24 280 litros de Gasolina Especial, por valor de 26 708 CUC, asignadas como cuota mensual, se toman como muestra 15 tarjetas con 6 700 litros por valor de 7 370 CUC, que representa el 28 por ciento en físico y en valor respectivamente, detectándose que:

Existe ineficiente control del combustible en los tres meses muestreados, al detectarse el registro con cargo a gastos de 1 801,71 litros de gasolina, por valor de 1 981,88 CUC los cuales no fueron consumidos, las normas de consumo no se actualizan desde el año 2010, no se sustentan con el chip de consumo 500 litros de gasolina, los vehículos ligeros no tienen habilitado expedientes, no cuentan con tablas de distancia para los casos de odómetros rotos y existen errores en las anotaciones de los kilómetros recorridos en las Hojas de Ruta, todo lo cual ignora las directivas y políticas establecidas en el país sobre este recurso.

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A

Objetivo: Análisis de las compras de mercancías importadas y las ventas destinadas a la exportación

Período: Año 2011

Fuente: Informe Recepción, Facturas y Submayor

PT	A-8
Fecha	12-01-12
Auditor	NMC

De un total de 330 importaciones liquidadas en el año 2011 por un valor de 11 997 471.42 CUC se seleccionaron 66 importes ascendente a 1 998 747.59 CUC lo que representa el 20 y el 17 por ciento en cantidad y valor respectivamente, verificándose los documentos siguientes:

- Tabla comparativa entre proveedores,
- Orden de compra por importaciones,
- Documento de embarque o vía aérea (BL),
- Factura Comercial,
- Lista de Empaque,
- Certificado de Calidad,
- Declaración de Mercancía (DM),
- Factura emitida por Consignataria Marítima,
- Modelo de Conciliación de Mercancías (entre contabilidad y compra),
- Recepción en Almacén,
- Modelo Revisión Física en almacén,
- Pagos efectuados a proveedores,
- Operaciones contables realizadas,

En este último documento no se puede establecer cuadro del total de importaciones liquidadas en el año 2011, entre las áreas de compra y contabilidad originado por las características estructurales que presenta la entidad, toda vez que no se recepciona oportunamente las mercancías recibidas, así como diferencias establecidas en tasas de cambio entre la considerada compra y la registrada en contabilidad, detectándose que:

- No se recepciona oportunamente entradas de mercancías al almacén por valor de 60 097,51 USD, oscilando en un término de 15 a 30 días, incumplándose la Resolución No.11/07 del MFP y la Resolución 60/11 de la CGR, en el componente Actividades de Control, en lo referido a la norma documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos.

- Se paga a Consignataria Marítima importes de más y de menos por conceptos de aranceles y servicios de aduana por un valor ascendente a 1 115 CUC y 300 CUC respectivamente.
- Existe un saldo envejecido ascendente a 113 618.31 EUROS al cierre de diciembre de 2011, que data desde el año 2009, perteneciente a un proveedor, encontrándose respaldado por facturas que obedecen a compras de equipos y servicios efectuados por este proveedor para la puesta en marcha de la línea II.
- No se elaboró recepción en almacén, ni se declaró como sobrante 54 cajas de filtro sin ceniza porosidad fina por un importe de 350 EURO, incumplándose lo establecido en la Resolución No.11/07 del MFP y la Resolución 60/11 de la CGR, en el componente Actividades de Control, en lo referido a la norma documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos.

Las facturas por ventas destinadas a la exportación, se confeccionan en el área de venta utilizando el programa de computación Excel, no existiendo control del consecutivo de las mismas en el área contable, y las correspondientes a las ventas nacionales, las confecciona la misma persona que contabiliza las cuentas por cobrar, lo que determina la inobservancia de la norma separación de funciones que garantiza la contrapartida del control y la obligatoriedad del control de las facturas por el área económica, previsto en el Manual de Procedimientos de la empresa y en la legislación cubana aplicable.

Entidad: Empresa Mixta Cienfuegos S.A

Objetivo: Análisis de los Préstamos

Período: Año 2011

Fuente: Informe Recepción, Facturas y Submayor

PT	A-9
Fecha	12-01-12
Auditor	NMC

En revisión efectuada a los Préstamos se constató que la entidad suscribió Contrato de Cesión de Derechos de Cobro de las Exportaciones, donde participan la Empresa Mixta Cienfuegos S.A como cedente, Las Palmas como cesionaria e Iberoamericana S.A. a la que posteriormente se subroga en lugar y grado Gaviota S.A. como receptora de la exportación, cuyo objetivo está dado en que Las Palmas retenga el importe de la morosidad en los pagos de las obligaciones derivadas de los Contratos de Préstamo, lo que no ofrece garantías, al no encontrarse representado por una Institución de Administración Financiera debidamente acreditada; comprobándose que entre las condiciones en que se ceden los cobros, se incluyen los derechos principales y accesorios y el cedente entrega los originales de toda la documentación que obra en su poder, relativa al contrato de Exportación con Gaviota y otros que pudieran concertarse con terceras partes, por lo que la empresa queda en estado de indefensión al no contar con las facturas originales que respaldan sus cuentas por cobrar, además de incumplirse normas de contabilidad.

3.2. Elaboración del Informe de Auditoría

Cienfuegos, 10 de marzo de 2012

“Año 54 de la Revolución”

Orden de trabajo No.06/XX

Entidad auditada: Empresa Mixta Cienfuegos S.A,
Subordinada a: MINBAS

Tipo de auditoría: Especial

Fecha de inicio: 5 de enero de 2012

Fecha de terminación: 9 de marzo de 2012

Auditoría ejecutada por: Contraloría Provincial. Cienfuegos.

Jefe de Grupo: Nélsida Monzón Cabrera

INFORME DE AUDITORÍA

INTRODUCCIÓN

la Empresa Mixta Cienfuegos S.A, mediante el acuerdo No. 3806 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2000 se autoriza la conversión en Empresa Mixta de la sociedad mercantil cubana Cienfuegos, S. A.,a partir de la asociación entre Geominera S.A., y la Sociedad Mercantil Española Las Palmas S.A., al amparo de la Ley No. 77 de fecha 5 de septiembre de 1995, De la Inversión Extranjera, tal y como consta en la Escritura Pública de transformación en la Empresa Mixta No. 3535, de fecha 15 de diciembre del año 2000.

La empresa es propietaria de la planta de Cienfuegos, de sus construcciones e instalaciones tecnológicas, es concesionaria de los derechos mineros de los yacimientos Loma Cantabria, Palanquete, Las Palmas y Tobas Carolina que abastecen de materia prima a la planta; tiene la capacidad de obtener en nombre de y con cargo a la Empresa Mixta, el mercado nacional, calculado como un tercio (1/3) de la producción total anual sin pulverizar (clinker) de la planta.

Las Palmas es una Compañía Española que cuenta con la capacidad legal suficiente, de acuerdo a las leyes vigentes del Reino de España y tiene la posibilidad de obtener, en nombre de y con cargo a la Empresa Mixta, el mercado de exportación, calculado como dos tercios (2/3) de la

producción total anual del clinker, posee los recursos financieros, tecnológicos y el personal calificado necesarios para participar en la Empresa Mixta.

El Capital Social inicial emitido y suscrito por La Empresa Mixta Cienfuegos S.A. desde el momento de su transformación en Empresa Mixta fue de 100 millones de USD, incrementándose en 20 millones por resultar insuficiente para la rehabilitación de la planta, aportándose 60 millones de USD por cada parte.

La Empresa Mixta tendrá una duración de 50 años, prorrogable por 25 años más, contados a partir de la fecha de entrada en vigor, y tiene facultad para solicitar una o varias concesiones Mineras que garanticen la producción de la planta durante igual período de tiempo.

Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil Central, Libro de Empresas Mixtas Tomo II, Folio del 263 al 266 de fecha 16 de noviembre del 2000, aprobándose en su objeto social:

- La modernización, rehabilitación, optimización, operación, mantenimiento, ampliación de la capacidad y explotación de la planta, la explotación, extracción, transporte y proceso industrial de los minerales de caliza, margas, tobas, limonitas y areniscas, ubicados en los yacimientos autorizados en las concesiones mineras que se transferirán o que posteriormente se otorguen; así como, la producción, exportación, almacenamiento, transporte terrestre y marítimo, distribución, comercialización del clinker sin pulverizar.
- La Empresa Mixta si se le solicitara, podrá incorporar al objeto social la ampliación de la capacidad de otras plantas existentes, o la construcción de una o varias nuevas plantas, en función de las condiciones de mercados.
- Según la Escritura Pública referida anteriormente se aprueba además, que la empresa tiene todas las facultades que la ley le conceda y podrá desarrollar cualquier actividad que sea complemento o consecuencia de las antes mencionadas, o que con ellas se relacionen de modo directo o indirecto, sin que esta enumeración tenga carácter limitativo.

La auditoría tuvo como objetivos:

- Comprobar el cumplimiento de los principales acuerdos pactados en el Convenio de Asociación Económica Internacional.
- Verificar el cumplimiento del plan económico de la empresa, las importaciones y exportaciones.
- Evaluar el sistema de Control Interno referente a las operaciones relacionadas con tesorería, cobros y pagos, legitimidad de los saldos que reflejan estas cuentas y sus movimientos, el control, uso y destino del combustible, así como los préstamos a corto y largo plazo.

Se revisaron por muestra las operaciones efectuadas entre enero y diciembre de 2011, extendiéndose a otros períodos cuando resultó necesario, para una mejor comprensión de los resultados.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la auditoría se contó con la información brindada por la Oficina de Administración Tributaria (ONAT), Oficina Nacional de Inspección del Trabajo (ONIT), Ministerio de Ciencias, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX), la Oficina de Seguridad de Redes Informáticas (OSRI), la Aduana General de la República y el Banco Central de Cuba; en aras de corroborar la disciplina en los pagos de los tributos al Presupuesto del Estado, de la política de empleo y salarios y la protección del medio ambiente, entre otros.

Fueron revisados los documentos primarios correspondientes, de acuerdo con los objetivos y alcance de la auditoría, aplicándose las Normas para los Auditores Gubernamentales y demás regulaciones que rigen esta actividad, sin limitaciones.

CONCLUSIONES

Los resultados de las verificaciones realizadas permiten evaluar de **MALO** el cumplimiento de acuerdos pactados en el Convenio de Asociación, la elaboración, análisis y control del plan económico, la legitimidad de las cuentas, los resultados de la gestión, y el control interno ejercido sobre los recursos objeto de comprobación, criterio que se sustenta en:

- La Empresa Mixta durante los siete años de explotación, no ha logrado la capacidad de producción anual de 1 millón 500 mil toneladas de clinker previstas alcanzar en el término mínimo de dos años y máximo de tres años; así como los niveles de Margen Bruto y Utilidades Operacionales, que le permitan obtener Utilidades Netas que garanticen la recuperación de la inversión inicial y aseguren los niveles de rentabilidad esperados, influyendo entre otros, la tendencia decreciente de los precios de venta aprobados en la Junta de Accionistas, poniéndose de manifiesto en el período objeto de análisis, la obtención de Utilidades Netas por 327 mil USD en el año 2010, y pérdidas por 2 millones 237 mil USD en el 2010.
- El financiamiento adicional utilizado en la empresa mixta, está formalizado mediante cuatro Contratos de Préstamo concertados con la Sociedad Mercantil Española Las Palmas de S.A. incumplándose el artículo 28 de la Ley No.77/95 De la Inversión Extranjera, que establece la concertación de Préstamos en moneda extranjera, solo con Bancos o Entidades Financieras acreditadas para ello, en el país o en el exterior, previa aprobación del BCC.

En tal sentido, existen endeudamientos al cierre del año 2010 por 92 millones 575 mil 611 USD, determinado por falta de liquidez, que no ha permitido amortizar los créditos por 3.5 y 5.2 millones de USD; así como el crédito por 57 millones de USD, más los intereses acumulados hasta la fecha, solicitado para asumir el pago del préstamo inicial de 53 millones de USD, más los intereses y moras por incumplimiento de los plazos, ascendentes a 2 millones 653 mil 573 USD; el resto se utilizó en la rehabilitación y modernización de la planta.

- Se suscribió Contrato de Cesión de Derechos de Cobro de las Exportaciones, donde participan La Empresa Mixta Cienfuegos como cedente, Las Palmas como cesionaria e Iberoamericana de S.A. a la que posteriormente se subroga en lugar y grado Gaviota S.A. como receptora de la exportación, cuyo objetivo está dado en que Las Palmas retenga el importe de la morosidad en los pagos de las obligaciones derivadas de los Contratos de Préstamo, lo que no ofrece garantías, al no encontrarse representado por una Institución de Administración Financiera debidamente acreditada; comprobándose que entre las condiciones en que se ceden los cobros, se incluyen los derechos principales y accesorios y el cedente entrega los originales de toda la documentación que obra en su poder, relativa al contrato de Exportación con Gaviota y otros que pudieran concertarse con terceras partes, por lo que la empresa queda en estado de

indefensión al no contar con las facturas originales que respaldan sus cuentas por cobrar, además de incumplirse normas de contabilidad.

El procedimiento para llevar a cabo la transacción, se basa en depositar en una cuenta bancaria de Las Palmas en Madrid, el importe del cobro de las exportaciones realizadas por la empresa mixta al cliente Gaviota S.A, desde donde se hace efectivo el derecho de cobro otorgado y el resto se transfiere a la cuenta de la empresa mixta en el BFI, operación que afecta la liquidez de la misma y pone en riesgo estos recursos, toda vez que el sistema está montado a conveniencia de la parte extranjera que es la dueña de Las Palmas y Gaviota.

- Indebidamente el registro contable para descargar la Cuenta por Cobrar al cliente extranjero, derivada de la exportación de clinker, se sustenta con un documento denominado Transferencia, que supuestamente respalda el movimiento del efectivo en la cuenta de las Palmas destinada a estas operaciones en Madrid, e igual procedimiento se ejerce respecto a la liquidación de deudas por intereses y moras, todo lo cual contraviene las Normas Cubanas de Información Financiera armonizadas con las Normas Internacionales, y constituye operaciones no legitimadas, que no permiten formarse una imagen fiel de los efectos de las transacciones.
- En el año 2011 por solicitud de la Empresa Mixta, las Palmas retuvo en la cuenta bancaria de Madrid, 11 millones 444 mil 900 USD del cobro de las exportaciones, que representa el 56,0 por ciento del total cobrado, con el objetivo de pagar obligaciones de la empresa mixta con proveedores extranjeros (865,1 MUSD) y otras obligaciones de la empresa, operaciones que violan la política de cobros y pagos establecida en el país y genera operaciones no legitimadas que se contabilizaron indebidamente.
- Es de significar que la Sociedad CONAS S.A. certifica los Estados Financieros de la empresa mixta, sin que se detecten las situaciones anteriores.
- Se genera daños económicos- financiero de 95 873.50 USD por el concepto de Moras, dado por demoras en el embarque de las exportaciones de clinker e importaciones de Petcoke, según las facturas analizadas.
- No se define en el Convenio u otro documento, el Período de Recuperación de la inversión, lo que no permite vislumbrar el momento en que se iniciará la liquidez financiera de la

proyección realizada, prevista en el estudio de factibilidad; así como de las alternativas convenidas para la administración de la Empresa Mixta, toda vez que según lo pactado, durante el período de recuperación Las Palmas asumió el control de las operaciones y del flujo de caja y designó los cargos de Gerente General, Técnico y Financiero, ocupando La Empresa Mixta Cienfuegos las respectivas Vice-Gerencias con dependencia orgánica de los primeros.

En tal sentido, la asistencia técnica en general se ha prolongado desde el año 2003 hasta la fecha, ascendiendo en el proceso de producción a 2 millón 503 mil 500 USD en los años 2010 y 2011 y los servicios profesionales de ingeniería 831 mil USD, según registro de gastos asumidos en la producción y no consta proyección de la parte cubana en limitarla o eliminarla, toda vez que se mantiene en los planes de capacitación de la empresa y en el plan económico anual.

- El 44 por ciento de los expedientes de importación (28) no cuentan con el documento expreso del Contrato de Compraventa Internacional, consideran en su lugar la Orden de Compra como el documento que respalda la transacción, sin embargo esta no garantiza la total protección de la relación establecida en cuanto a calidad, términos y condiciones de la garantía, reclamaciones, penalidades, fuerza mayor, legislación aplicable al contrato y medios de dirimir las discrepancias que pudieran surgir sobre la interpretación o ejecución, así como los términos de vigencia.
- El análisis detallado por elementos y partidas de costos y gastos sobre el real ejecutado en el año 2011, respecto al plan, determinó variaciones de más y de menos en su estructura, que demuestran la inconsistencia de las cifras planificadas, que constituyen el criterio para medir los resultados y la competitividad en la administración de los recursos, al evidenciarse sobrevaloración en algunas partidas, lo que posibilita cubrir las desviaciones de otras y mostrar resultados, cuyos niveles de eficiencia se encuentran por debajo de los posibles a obtener.
- Las partidas de los gastos de mantenimiento durante los años 2010 y 2011 incluyen: repuestos mecánicos, automotores y eléctricos (4 354,0 MUSD), reparaciones mecánicas, automotores y eléctricas (6 407,8 MUSD), reparación de edificios (634,7 MUSD), reparación de muebles y equipos (40,6 MUSD) y mantenimiento de carreteras (235,7 MUSD), apreciándose que resultan elevados para asumirlos como gastos operacionales del proceso productivo y de distribución.

También resultan significativos en el período analizado, gastos por arrendamiento de equipos (2 912,0 MUSD) y de inmuebles (533,7 MUSD); así como alquiler de vehículos (673,0 MUSD) y teléfonos celulares (190,2 MUSD), entre otros.

Es de señalar, que aún cuando respecto a lo planificado no existieron variaciones significativas, los gastos de teléfonos celulares ascendieron a 100 mil 721 USD en el año 2010 y 94 mil 432 USD en el 2011, lo que equivale a un gasto por días calendario ascendente a 287 y 259 USD, respectivamente.

- Incorrectamente se consideró en los planes de la economía para el Grupo CEMVID, compensar cobros y pagos en la Empresa Mixta, dada la insuficiencia de fondos líquidos en CUC para cubrir los costos del producto, decisión que contraviene la Norma Cubana de Contabilidad No1 y la DPC 215/05 del MFP, toda vez que para ello se requiere de la autorización expresa del organismo rector de estas políticas.
- Constituye una práctica del personal extranjero, no liquidar los anticipos de efectivo para viajes, sino realizarlo mediante transferencias o destinar el efectivo no utilizado, en compras u otras transacciones no vinculadas al destino previsto; lo que además de inobservar los procedimientos de control interno establecidos, resta transparencia a las operaciones.
- No se recibieron oportunamente entradas de mercancías importadas al almacén, por valor de 60 097,51 USD, oscilando en un término de 15 días, lo que determina violaciones de procedimientos del control interno, que afectan el control de los recursos materiales y propician su desvío y uso indebido.
- Las facturas por ventas destinadas a la exportación, se confeccionan en el área de venta utilizando el programa de computación Excel, no existiendo control del consecutivo de las mismas en el área contable, y las correspondientes a las ventas nacionales, las confecciona la misma persona que contabiliza las cuentas por cobrar, lo que determina la inobservancia de la norma separación de funciones que garantiza la contrapartida del control y la obligatoriedad del control de las facturas por el área económica, previsto en el Manual de Procedimientos de la empresa y en la legislación cubana aplicable.

- Ineficiente control del combustible en tres meses muestreados, al detectarse el registro con cargo a gastos de 1 801,71 litros de gasolina, por valor de 1 981,88 CUC los cuales no fueron consumidos, las normas de consumo no se actualizan desde el año 2010, no se sustentan con el chip de consumo 500 litros de gasolina, los vehículos ligeros no tienen habilitado expedientes, no cuentan con tablas de distancia para los casos de odómetros rotos y existen errores en las anotaciones de los kilómetros recorridos en las Hojas de Ruta, todo lo cual ignora las directivas y políticas establecidas en el país sobre este recurso.
- No se detectaron deficiencias significativas, en los temas relacionados con los pagos de los tributos al Presupuesto del Estado, la política de empleo y la protección del medio ambiente.

Principales Causas y Condiciones Identificadas

Organismo Patrocinador y rectores de la Inversión Extranjera

Se proponen y aprueban los Estatutos Sociales y el Convenio de Asociación Económica en el año 2000, como documento que regula las relaciones entre las partes integrantes del negocio, apreciándose falta de precisión para evaluar elementos que comprometen y limitan la participación de la parte cubana, aún cuando el Capital Social emitido y suscrito es al 50 por ciento, dado por:

- Establecer Convenio de Asociación por un período de 50 años prorrogable a 25 años más, comprometiendo la totalidad de los yacimientos de minerales y otros, período que se considera muy prolongado para concebirse desde el inicio del negocio, sin elementos del comportamiento real sobre la factibilidad prevista.
- Facultar a la parte extranjera durante el período de recuperación de la inversión para asumir el control de las operaciones y el flujo de caja sin fijar plazos, designando los cargos de la Gerencia y considerando con dependencia orgánica de éstos, a la Vice Gerencia de la parte cubana, lo que le imprime carácter de subordinación y es contradictorio con lo preceptuado en el propio documento, acerca de que las partes integrantes de la Junta d Directores rota en un período de 2 años.

- Otorgar facultades a la Gerencia, indicando explícitamente que no tienen carácter limitativo, lo que ha propiciado autorizar con cargo a la Empresa Mixta prestaciones al personal extranjero, tales como: avituallamiento para casas (menaje), gastos de boletos de viajes, alimentación y hospedaje de familiares entre otros.
- Facultar a la Gerencia extranjera para determinar la asistencia técnica, sin delimitar el tiempo, el que en nuestra opinión pudo estimarse sobre la base de la complejidad de los procesos y actividades que la requieran.
- Omitir en el Convenio de Asociación el tema de la Contabilidad, aunque los Estatutos Sociales lo abordan.
- No ejercer los representantes del organismo patrocinador como integrante de la Junta General de Accionista, que es el supremo órgano decisorio de la Empresa Mixta, acciones que permitan evaluar su papel, respecto a las decisiones para el otorgamiento de Préstamos, cesión de derechos de cobro de las exportaciones, retenciones de los recursos financieros en el exterior, así como para revertir los resultados productivos, económicos y financieros y exigir el cumplimiento de las bases del Contrato de Asociación y de las políticas establecidas en el país.
- Las acciones de control ejecutadas por el organismo patrocinador carecen de profundidad y no se dirigen a corroborar el cumplimiento de lo pactado en el Convenio de Asociación y de las políticas establecidas en el país.
- El organismo rector de la Inversión Extranjera no ha profundizado sobre el cumplimiento de la legislación aplicable, ni se ha pronunciado respecto a las medidas adoptadas por la Empresa y su efectividad, en virtud de los resultados de las acciones de control que regularmente realiza.

Gerencia de la Empresa Mixta

- No desplegar los representantes de la parte cubana en la Junta de Directores, el papel que le corresponde como parte de la administración, operación y actividades vinculadas con el negocio, pues aún cuando en el Convenio de Asociación se enuncia con dependencia orgánica de la parte extranjera, las decisiones se adoptan por acuerdo de la mayoría.

- Admitir y ejecutar operaciones contables carentes de legitimidad, que violan las Normas Cubanas de Información Financiera y comprometen el uso y destino del cobro de las exportaciones.

Se comprobó además que la entidad cuenta con la resolución que autoriza la actividad de exportación y la nomenclatura de productos, la cual se encuentra actualizada. Está inscrita en el Registro Central de la Aduana General de la República, en el Registro Comercial del MINCIN y de Contribuyentes de la ONAT, posee la licencia del BCC para operar cuentas Bancarias en MLC, CUC, CUP, así como las licencias ambientales, sanitarias y de transporte, expedidas esta última por el MITRANS.

Los productos exportados se corresponden con la nomenclatura aprobada; además se elabora anualmente la política de ventas sobre la base de los objetivos y acciones trazadas en las estrategias de comercialización. Existe evidencia en la entidad que demuestra la utilización de fuentes y servicios de información que les permiten estar actualizados sobre las regulaciones y características de sus mercados para los productos de exportación. La entidad tiene aprobado y actualizado el estudio de factibilidad.

GENERALIDADES

De existir alguna discrepancia con el contenido del Informe, la entidad debe interponer Recurso de Apelación ante el Contralor Jefe de la Dirección de Metodología e Inconformidades de la Contraloría General de la República, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación del informe final de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley No. 107 “De la Contraloría General de la República”, Artículo 63.

De acuerdo con lo aprobado en el Artículo 57 inciso j), del Reglamento de la Ley No. 107, la entidad deberá consultar a la unidad organizativa que ejecutó la acción dentro del término de diez (10) días, a partir de la fecha de entrega del informe final, la propuesta de medidas disciplinarias a adoptar con los responsables directos y colaterales, de acuerdo con la responsabilidad administrativa determinada por los contralores y auditores, con el interés de que reciba los criterios correspondientes. La Contraloría Provincial dispone a su vez de (10) días naturales, a partir de recibir la consulta para evaluar la misma y emitir los criterios al respecto.

La entidad a tenor de lo dispuesto en el inciso k), deberá presentar en un término no mayor de 30 días el Plan de Medidas firmado por su máximo dirigente y aprobado por el jefe del nivel superior, para dar solución a las deficiencias e irregularidades detectadas para disminuir o eliminar las causas y condiciones que las originaron, así como las medidas disciplinarias adoptadas con los responsables directos y colaterales.

En el artículo No. 64 del citado Reglamento se establece que el recurso de apelación se presentará por escrito debidamente fundamentado y deberá consignar entre otros aspectos deficiencias que se discrepen, señalando página y párrafo del informe donde están consignadas, causas y motivos en los que se basa para argumentar la inconformidad y las pruebas que se ajusten estrictamente al asunto que se discrepa, por medio de documentos originales o copias debidamente certificadas.

Asimismo, la entidad debe informar a esta Contraloría en un término no mayor de 180 días a partir de la fecha de terminación de la auditoría, la situación que presentan las deficiencias detectadas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley No.107/2009 de la Contraloría General de la República de Cuba, Capítulo III, artículos 15 al 17.1, el máximo dirigente de la entidad es el responsable sobre el sistema de control interno, por lo que debe discutir en su Consejo de Dirección los resultados de esta acción de control.

Deseamos patentizar nuestro agradecimiento a los dirigentes y trabajadores de la entidad por la colaboración prestada durante la realización de la auditoría.

Fraternalmente,

Nélsida Manuela Monzón Cabrera

Auditor Jefe de Grupo.

Registro de Auditores No: 13477

3.3. Conclusiones parciales

Al finalizar el presente capítulo podemos confirmar que la Guía elaborada constituye una herramienta eficaz, para medir el grado de Eficiencia y Eficacia en la utilización y manejo de los recursos y el cumplimiento de la legislación vigente, arribando a las siguientes conclusiones:

- La Guía elaborado en esta investigación, ha demostrado su posibilidad de auditar y evaluar la inversión extranjera, a partir de los nuevos Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados en el VI congreso del Partido Comunista de Cuba, en fecha 18 de abril de 2011.
- Constituye un instrumento de gran valor para el logro de los objetivos de la auditoria y de amplio alcance con el éxito que se precisa.



Conclusiones

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos con la aplicación de la guía propuesta nos permiten llegar a las siguientes conclusiones:

- Constituye una herramienta para evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el control de los recursos que el estado ha puesto a disposición de las entidades y el cumplimiento de la legislación vigente, siendo un elemento esencial en el escenario actual.
- La guía cumple con las expectativas al adecuarse a las condiciones del país teniendo en cuenta todos los cambios que se han efectuado, lo que da objetivamente la validez de la hipótesis planteada en la investigación y real cumplimiento de los objetivos propuestos.
- El empleo sistemático de la guía les será de gran utilidad a los auditores, para profundizar en su revisión y alcanzar las metas y objetivos previstos en la auditoría.



Recomendaciones

RECOMENDACIONES

- Aplicar la guía en la realización de Auditorías Especiales a la inversión extranjera; el empleo de esta guía le será de gran utilidad a los auditores, para profundizar en su revisión y alcanzar las metas y objetivos previstos en la auditoría.



Bibliografia

BIBLIOGRAFÍA

- Bermúdez Arencibia P. (1998). *Evolución histórica del Comercio Internacional*. En: *Economía Internacional. Colectivos de Autores*. Félix Varela.
- Carlos Marx. (1965). *El capital*. Venceremos.
- CEPAL. (2010). *La Evolución reciente de las relaciones comerciales internacionales*.
- Colectivo de autores. (2009). *División Internacional del Trabajo, Surgimiento y desarrollo del comercio internacional y el mercado mundial: _ Interrelaciones Básicas*.
- Contraloría General de la República. (2011a). Curso de auditoría financiera.
- Contraloría General de la República. (2011b). Curso de Control Interno.
- Cuba Siglo XXI. (2010). Congreso.
- Cuba Socialista. (2007). América Latina, crisis del neoliberalismo y una nueva etapa de lucha para los pueblos, 5.
- Fidel Castro. (1998a). Discurso sobre el libre intercambio.
- Fidel Castro. (1998b). *Globalización Neoliberal y Crisis Económica Global*. Oficina de publicaciones del Consejo Estado.
- Gabriel Capote. (2000). Economía y desarrollo.
- Gestiopolis. (2004). Consejo Auditorio y Control Interno. Retrieved from <http://www.gestiopolis.com.htm>.
- Gladis Begerano. (2011). *Jerarquización de la fundación de control del Estado. Intercambio sobre las mejores prácticas*.
- MINCEX. (2001). Resolución No.390 Reglamento Importación y Explotación.
- MINCEX. (2004). Resolución No.69 Ofertas, Pliegos de Concurrencia.
- Ministerio Auditoría y Control. (2005). Auditoría y Control.
- Ministerio Auditoría y Control. (2006). Auditoría y Control.
- Ministerio Auditoría y Control. (2007). Auditoría y Control.

- Ministerio Auditoría y Control. (2001). Decreto Ley No.159 "Norma la actividad de auditoría y establece sus principios fundamentales".
- Ministerio Auditoría y Control. (2010). *Manual del Auditor*. Cuba.
- Ministerio de Auditoría y Control. (2004). Auditoría y Control.
- Ministerio de Finanzas y Precios. (1995). *Finanzas al día*.
- Spoiling world trade. (2008). *The Economist*.
- V Rimalov. (1993). *La Economía capitalista mundial. Cambios estructurales, problemas y tendencias*.
- Vázquez Rodríguez, R. (2011). *El comercio en Cuba*.
- VI Congreso del Partido Comunista de Cuba. (2011). *Resolución sobre los Lineamiento de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*.